



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XIX - V LEGISLATURA - 6 de noviembre de 2000 - Número 45 Página 1099 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 6 de noviembre de 2000**

\*\*\*\*\*

|      | <b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>  | <b>Página</b> |
|------|--|---------------|
| 01.- | Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de Modernización y Desarrollo Agrario. (BOPCA nº 343, de 06.10.00). [10.003]  | 1101          |
| 02.- | Debate y votación de la moción Nº 18, subsiguiente a la interpelación Nº 40, relativa a criterios sobre las cantidades consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 destinadas a infraestructuras, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.018.018]  | 1115          |
| 03.- | Debate y votación de la moción Nº 19, subsiguiente a la interpelación Nº 39 relativa a criterios políticos del Gobierno de Cantabria en cuanto a la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.019.019]  | 1119          |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 42, relativa a nuevo modelo de financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 206, de 14.04.00). [43.PL. S. 037.042]  | 1124          |
| 05.- | Interpelación Nº 37, relativa a criterios utilizados por la Consejería de Educación, en el inicio del curso 2000-2001, para cubrir las plazas vacantes de profesorado en los centros educativos, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 336, de 05.10.00). [41.17.002.037] | 1135          |

**Página**

- 
- 06.- Pregunta Nº 193, relativa a directrices para la gestión de la casa de acogida para mujeres maltratadas, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 362, de 26.10.00). [51.07.002.193] 1135
- 07.- Pregunta Nº 194, relativa a unificación de criterios exigidos para la gestión de la casa de acogida para mujeres maltratadas, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 362, de 26.10.00). [51.07.003.194] 1135

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Señoras y Señores Diputados, damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto primero del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria de Modernización y Desarrollo Agrario.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
El Gobierno tiene la posibilidad de presentar el Proyecto de Ley, por un tiempo máximo de quince minutos.

Interviene el Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo):  
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, buenas tardes.

Los días 16 y 17 de febrero de este año, se presentó en este Parlamento este Proyecto de Ley de Modernización y Desarrollo Agrario. Es sorprendentemente largo el periodo de tiempo transcurrido entre aquel día y el día de hoy, en el que sometemos a su aprobación este Proyecto de Ley.

La razón fundamental de esta Ley es que nos estamos rigiendo por una normativa estatal de enero del año 1973, que era muy genérica, que era muy obsoleta -o que es- y que no contemplaba las peculiaridades de nuestra región.

En aquellas jornadas hubo una gran afluencia de asistentes: sindicatos, por supuesto Diputados de esta Cámara, cooperativas, profesionales del Derecho, profesionales de la actividad agraria y muchos, o bastantes, representantes de otras Comunidades Autónomas cercanas.

Parecía que era una Ley novedosa. De hecho, son muchas las Autonomías que nos han pedido el Proyecto de Ley para irlo estudiando. Y en aquel momento se suscitó a lo mejor un problema de interpretación. Alguien entendía que una Ley de Desarrollo Agrario debía de ser una Ley de Desarrollo Rural. Es difícil a veces establecer la frontera entre ambos términos: agrario y rural. Yo quiero pensar que rural es un término más amplio, es un término que hace referencia a un medio, que se define como

contraposición a lo industrial o a lo urbano y que dentro tiene una serie de actividades entre las que están las agrarias. En un medio rural hay profesionales liberales, hay agricultores, hay ganaderos y también hay artesanos y comercios y otras actividades económicas que no son sólo la agraria.

Entonces, nosotros, con esta Ley lo que pretendíamos era dotar a esta región y dotarnos a nosotros, los que trabajamos en el sector, de un instrumental o de un instrumento actualizado que contemplara situaciones reales nuestras y que nos sirviese para preparar el terreno -por decirlo de alguna manera- para hacer con posterioridad una Ley de Desarrollo Rural, en la que ya estamos empezando a trabajar. Que contemple, desde el punto de vista socioeconómico, toda la problemática que tiene el sector, que es muchas.

Entonces, la Ley de Cantabria de Modernización y Desarrollo Agrario tiene, entre otros fines, la ordenación territorial agraria. Y por ello, no podemos dejar de referirnos a la vocación agraria del suelo.

La continua extensión de las zonas habitadas y la implantación de todo tipo de asentamientos en zonas donde se desarrollan actividades agrarias rentables, han contribuido especialmente a la segmentación del tejido estructural de las zonas rurales y a la ocupación de los espacios naturales por las superficies urbanas que ocasionan una alteración significativa del paisaje.

Las zonas rurales no deben seguir siendo consideradas como reservas de tierras, sino como zonas que forman parte integrante de un único programa de ordenación del territorio y que condicionan el proceso de planificación a distintos niveles, respetando las vocaciones y los destinos respectivos de las tierras en la aprobación de las medidas urbanísticas y de cualquier otra interpretación inmobiliaria.

Pensando que esto puede ser una filosofía básica de la Ley, la Ley contempla algunas innovaciones. Normalmente, regula situaciones que son inamovibles y que está ahí, como es la propiedad. Define una serie de figuras que a veces no teníamos todos muy claras, o no todos las interpretábamos lo mismo, como es: qué es un ganadero a título prioritario, qué es una superficie mínima de cultivo; que a veces se transforma en algo que es rentable o que no es rentable, que no tiene nada que ver. Define

una serie de situaciones básicas que todos hemos de comprender como tal para interpretar cosas posteriores.

Además de esto, crea por primera vez un registro general en Cantabria de explotaciones agrarias preferentes y prioritarias. Lo que va a agilizar enormemente cualquier trámite de ayuda posterior; ya que las explotaciones que estén lícitas en ese registro están perfectamente delimitadas, perfectamente tipificadas y cumplen unos parámetros mínimos que fija la Ley, tanto nacional como Comunitaria al respecto.

Es novedoso también la concentración parcelaria por explotaciones. Es evidente que la concentración parcelaria por propietarios ha quedado trasnochada. Todos sabemos el tremendo abandono que ha sufrido el campo en España y también en nuestra Región. Son muchos propietarios y pocos explotadores de suelo.

Si hiciéramos la concentración por propietarios, nos podríamos encontrar con que en algunas zonas hay cinco o seis ganaderos y 400 ó 500 propietarios. Si le damos una parcela a cada uno, llegaríamos a la conclusión de que si todos explotasen lo mismo, les daríamos 100 parcelas a cada uno de los titulares de explotaciones existentes; algo inviable e impensable en una agricultura moderna.

Entonces, vamos a intentar concentrar por explotaciones, siempre que los propietarios lo admitan y, en cualquier caso, cuando se nos solicite la reconcentración de alguna zona ya hecha. Cosa que está ocurriendo con las concentraciones que se han hecho a raíz de los años 60.

Esto no quiere en ningún caso decir que vamos en contra de la propiedad. Respetaremos y delimitaremos la propiedad de cada uno; pero no en el suelo, sino en la cartografía y en los títulos. Pero dándoles a todos los llevadores y los arrendadores las fincas juntas. Creo que es una novedad importante.

Otra novedad importante son las medidas de conservación y defensa del entorno natural. Hoy día tenemos una sensibilidad que no tenían los que redactaron aquella Ley del año 73, y por ello hoy día la Ley prevé obligatoriamente que hay que hacer informes de impacto ambiental, de impacto paisajístico y de impacto ecológico, tanto para hacer la concentración parcelaria como para hacer cualquier obra que nosotros mismos - siempre yo me refiero a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca- dentro del medio rural, cosa que hasta ahora no se ha dicho.

Y además de eso, contempla los enclaves naturales. Puede ser que estemos haciendo una mies, una zona llana, pero hay una zona de bosques, pueden haber unos pájaros que anidan en aquella zona exclusivamente o cualquier otro tipo de animal, o cualquier bien que produce o que es un valor superior al valor propio del suelo como agrario.

La Ley contempla que esos enclaves se excluyan de la concertación, se traten separados y que incluso se les financie al titular de esas fincas, la posibilidad de rentabilizarlos de alguna manera que no sea la simple concentración parcelaria.

Otro tema importantísimo, yo creo que es la regulación de los aprovechamientos de montes y pastos públicos, comunales. Tenemos una problemática vivida últimamente, con mayor intensidad que antes, que son las enfermedades de campaña: el saneamiento ganadero, la brucelosis, en esos ganados que tradicionalmente pastan en montes comunales, tanto en nuestra región como en las regiones colindantes.

Esta Ley, prevé cómo hay que mandar ese ganado a los montes, con su cartilla verde; qué sanciones puede tener el que no lo cumpla; cómo se tiene que aprovechar el suelo; cómo hay que hacer unas ordenanzas y de qué tipo tienen que ser; que van a haber un Registro de Ordenanzas y un control de esas ordenanzas; se va a hacer una policía, que va a hacer el propio Gobierno de Cantabria de que eso se cumpla. Y también el seguimiento de esos incendios que como sigamos así van a devastar nuestros bosques. Vamos a llevar a rajatabla una política de que donde hay un incendio se va vedar de pastos durante el tiempo que los técnicos estimen oportuno, y que no será nunca menos de seis años. Y además unas sanciones que deben de ser, en este caso, ejemplares.

Poco más tengo yo que decir de singularidades; lo demás está en la Ley, la Exposición de Motivos es muy clara. Todas Sus Señorías lo habrán leído y yo no tengo más que decir; sino, simplemente, que después de esta gestación larga, porque desde febrero aquí han transcurrido nueve meses, yo pido a Sus Señorías el voto por esta Ley, para que sea un alumbramiento feliz de esta Ley tan necesaria y tan deseada por los que estamos trabajando en el campo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a debatir, en consecuencia, las enmiendas y los votos particulares mantenidos sobre esta Ley.

En primer lugar, las enmiendas y votos particulares correspondientes al Título Preliminar.

Yo no sé si la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas nos va a decir que retira alguna de ellas. Prefería que lo hiciera anteriormente, para ya proceder al debate de las enmiendas tal como van a quedar en el debate.

Entonces, le doy la palabra, en primer lugar, para que nos diga las enmiendas que se mantienen o las que se retiran y los votos particulares. Y posteriormente pasaría a la defensa de las enmiendas y votos particulares, al Título Preliminar, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: ¿El Sr. Presidente me pide que le diga qué enmiendas retiro y qué votos particulares a todo el texto?...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Yo creo que sí, a todo el texto para agilizar el debate.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Muy bien.

Se van a retirar los votos particulares a las enmiendas 2 y 5 del PP y PRC, en el Título Preliminar. Se va a retirar, en el Título I, la enmienda del Grupo PSOE-Progresistas número 16 y el voto particular a la enmienda del PP-PRC, número 6.

Se va a retirar en el Título II, la enmienda 19 del Grupo PSOE-Progresistas y los votos particulares a las enmiendas 7 y 8 del Grupo Popular.

Y se pretende ofrecer una transaccional, al voto particular, la enmienda 9 del PP-PRC.

Se van a retirar las enmiendas: 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Grupo PSOE-Progresistas, al Título III, y los votos particulares a las enmiendas: 10, 11 y 12 del PP-PRC.

Y en la Exposición de Motivos, se va a retirar el único voto particular que tenía presentado mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo. Muchas gracias, Señora Diputada.

Pasamos, en consecuencia, a la defensa de las enmiendas 21-1, 22-2 y a los votos particulares a las enmiendas 3-3 y 4-4 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Consejero. Muchas gracias por la presentación que nos hace de la Ley, pero yo quiero decirle que quizá usted pueda reconocer conmigo que el redactor de esta Ley, hoy tendría dificultades para reconocerla, después del proceso de enmiendas tan importante al que han sometido los Grupos que apoyan al Gobierno, al propio Proyecto de Ley.

Los enmendantes máximos de esta Ley, sabe usted que han introducido figuras nuevas que a veces no están definidas en el apartado de definiciones; artículo 1.2 de la Ley, y sin embargo sí las define en el Título VI de la Ley. Algo que ha dado -a mi juicio- una sensación de caos o falta de bastante improvisación cuando se redactó. No sé si es su opinión.

Pero en fin, si la forma de la Ley a mí me parece que ha sido en algunos apartados un poco improvisada, yo creo que lo principal es el fondo de la Ley. Yo creo que su propio nombre ha indicado que llamarla de Desarrollo Agrario confirma que el Gobierno tiene una perspectiva de lo rural distinta - quizá- a lo que podemos tener nosotros.

Nosotros -lo sabe usted, y lo hemos dicho en Comisión y en Ponencia- creemos que esta Ley debiera de haber sido de Desarrollo Rural y Modernización. De esto podremos hablar a lo largo del debate, pero sin duda procede ahora mismo entrar en las primeras enmiendas y en el voto particular que se mantiene a enmiendas del Partido Popular.

En este primer bloque, Señoras y Señores Diputados, hablamos de ayudas. Hablamos de ayudas al sector, teniendo en cuenta y dependiendo de la calificación que damos a las explotaciones, que sin duda viene dado por la dedicación y la renta que tienen los profesionales del sector.

Las explotaciones prioritarias, cuya renta sabe usted que se mantiene actualmente inferior al 120 por ciento de la renta de referencia, son las únicas que tienen acceso a algunos tipos de ayudas. En este caso, por ejemplo, están las ayudas al reparto de cuota láctea.

En nuestra región es importante este apartado, porque sin duda somos esencialmente productores de leche. Pues si bien el PP y el PRC han enmendado el Proyecto del Gobierno, para reducir el número de explotaciones puedan ser prioritarias. Eso lo ha debido de ver usted en el Proyecto: el PP y el PRC, con su enmienda intentan reducir las posibilidades de un gran número de explotaciones para ser prioritarias.

El Gobierno establece que los titulares de estas explotaciones lo sean a título principal y su renta

un 130 por ciento de la de referencia. Y el Partido Popular y el PRC, sorprendentemente, dicen que sean sus titulares a título profesional y su renta de referencia un 125 por ciento. Eso quita muchas posibilidades de ayuda a importante número en el sector. Los Socialistas queremos más ayudas y a más gente en el sector agrario.

Pero al tiempo, con la definición de la explotación agraria prioritaria, es cierto que el Gobierno introduce una nueva figura: la de la explotación agraria preferente, en la que sube el tope al 150 por ciento con respecto a la renta de referencia nacional, y además dice que los ganaderos sean a título principal.

En contra, el Partido Popular y el PRC, enmiendan el asunto dirigiendo esta calificación de explotación a los ganaderos a título profesional.

La idea del Gobierno, en su proyecto, si me permite usted, parece ser concentrar las ayudas; es decir, llevar las ayudas a los ganaderos que son más auxiliables. Por decirlo de alguna forma, los que serían ganaderos más puros, diciéndolo; que se dedican más a la agricultura. Pero aceptar la enmienda del PP-PRC, es ir en contra de esta idea que yo creo que tenía el Proyecto del Gobierno.

Los Socialistas, con nuestra enmienda y votando en contra y queriendo que no se aprueben las enmiendas del Partido Popular, lo que hacemos es reducir el tope de renta, poniéndolo respecto a la de referencia en 130 por ciento, y aumentando el número de profesionales a los que se dirigirían las ayudas; porque los establecemos en ganaderos a título principal y entre edades de 18 y 55 años. Creo que así, sí se define bien ese grupo exclusivo de agricultores que porque son los que más lo necesitan, son los que más ayudas debieran obtener.

El último apartado, Señorías, de esta enmienda nuestra, saben ustedes que es intentar crear la Comisión Coordinadora de Desarrollo Rural a la que sin duda tendré tiempo de extenderme en el siguiente bloque de enmiendas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Señora Diputada.

Existe la posibilidad de un turno en contra, por tiempo de cuatro minutos.

¿Se va a utilizar el turno en contra?. No se utiliza.

Pasamos, entonces, a la fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cuatro minutos.

Interviene, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Gracias, Sr. Consejero, por la presentación de este Proyecto de Ley, que creo que cuente con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios; porque como usted muy bien ha dicho, es un Proyecto de Ley que contribuirá a modernizar el sector agrario en nuestra región.

No voy a necesitar los cuatro minutos, Sr. Presidente; porque en este momento simplemente vamos a hacer el comentario de la enmienda 1 y 2 del Partido PSOE-Progresistas, porque nos parece que la determinación del periodo de la edad laboral no constituye un elemento definitorio de la explotación agraria preferente.

Por otra parte y de forma general, ya viene esta referencia establecida con relación a los requisitos del titular de la explotación agraria prioritaria en el artículo 7.4 a).

Respecto a los votos particulares que ha presentado a nuestras enmiendas, no estoy de acuerdo en que nosotros hayamos cambiado fundamentalmente esta Ley, o este Proyecto de Ley; sino que simplemente hemos querido aclarar algunos conceptos que existían ahí.

En la enmienda, la configuración de la explotación agraria prioritaria que ha presentado el Partido Popular y el Partido Regionalista; nosotros, en la configuración de la explotación agraria prioritaria, proponemos que para la determinación de una explotación agraria como prioritaria, la renta unitaria de trabajo que se obtenga de la explotación sea inferior al 125 por cien de la renta de referencia, así como el titular -y esto sí lo reafirmamos- pueda ejercer su actividad en concepto de agricultor profesional.

La enmienda, lo que intenta en estos momentos es adecuar y armonizar la configuración de explotación agraria prioritaria al modelo que se ha establecido en la Unión Europea. Y lo mismo sucede en la siguiente enmienda, la que usted ha puesto su voto particular, porque nosotros pensamos que para la determinación de la condición de explotación agraria preferente, el titular de la explotación no deba realizar su actividad agraria en concepto de agricultor a título principal. Disentimos en este aspecto.

De esta manera, el decimotercero guión de la letra b), del artículo 12 -como usted ya conoce- queda:

"que podrá realizar su actividad agraria en concepto de agricultor profesional". En este sentido, intentamos también que se adecue al modelo de explotación agrario europeo.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.

No podemos estar de acuerdo con el Portavoz del Partido Regionalista, que sin duda quizá con otras fórmulas pero defiende lo mismo que el Portavoz del Grupo Popular, justamente porque creemos que las ayudas cuando se dan al sector agrícola deben hacerse de acuerdo a la dedicación que el agricultor tiene en la agricultura y de acuerdo a qué parte de su renta viene de la agricultura directamente.

El agricultor a título principal, sabe usted que el 50 por ciento de su tiempo lo dedica a la agricultura y el 50 por ciento de su renta lo obtiene de la agricultura. El agricultor a título profesional, el 50 por ciento de su tiempo lo dedica a la agricultura, pero puede obtener el 25 por ciento de su renta de actividades complementarias.

Nosotros creemos que para garantizar las ayudas a quien más lo necesita, debemos mantener ese sector exclusivo de agricultor que se dedica a la agricultura y que obtiene la mayoría de su renta de la actividad agrícola. El ejemplo clásico en otras regiones, es el Notario que tiene dinero para comprar 300 vacas, pero su renta esencialmente no viene de las vacas. No es justo que esos se lleven las ayudas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Obviamente, lo hemos expuesto ya en anteriores Comisiones y en Ponencia, estamos en contra de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas; porque realmente si estamos en contra es porque esta enmienda lo que quiere es introducir en el Proyecto de Ley del Gobierno, en la Ley que se apruebe, exactamente lo

que la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas nos está criticando a nosotros. Es decir, usted pone para las explotaciones prioritarias un límite de edad, hasta los 55 años.

¿Usted sabe a cuántos ganaderos de Cantabria deja usted fuera de explotaciones prioritarias, entre 55 y 65 años? ¿Usted sabe los miles y el porcentaje?. Usted, con esta enmienda, quiere sacar de las ayudas de definición de explotaciones prioritarias a la mayor parte de los ganaderos de Cantabria actuales, porque la mayor parte de los ganaderos de Cantabria actuales tienen más de 55 años.

¿Y por qué una explotación agraria prioritaria no puede tener su titular 60 años? Cómo se puede definir una explotación agraria prioritaria, en ningún sitio del mundo se hace. Eso sólo es una idea nueva aquí de la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Es una idea novedosa. ¿Pero cómo se puede definir una explotación prioritaria, dependiendo de la edad del titular?. Usted podrá, a lo largo de las ayudas que se pueden conceder desde las Administraciones a las diferentes explotaciones, puede decir que se pueden modular las ayudas en función de la renta, en función de no sé qué, en función de no sé cuánto, incluso y como debe ser- los jóvenes agricultores tendrán una ayuda superior. ¿Pero cómo puede definir una explotación prioritaria para la obtención de ayudas en función de la edad?. Es en el único sitio del mundo, lo sabe. Es una novedad que quiere introducir aquí.

Por lo tanto, justo lo que nos acusa, a nosotros, de las enmiendas de los votos particulares que mantiene aquí, es lo que ha querido usted hacer con esa enmienda. Lo que pasa que es muy difícil salir a esta Tribuna y decir que usted se quiere cargar las ayudas de explotaciones prioritarias, a los mayores de 55, en Cantabria. Es exactamente lo que pone aquí. Porque su enmienda dice: que para explotaciones prioritarias entre 18 y 55 años. ¿O no? ¿O eso lo ha retirado?. Igual no me he dado cuenta yo cuando lo ha dicho usted. ¿Ha retirado lo de los 55 años?. Yo creo que no.

Por lo tanto, ¡Cómo vamos a votar a favor de esta enmienda!. Porque el Partido Regionalista y el Partido Popular no hemos cambiado sustancialmente el Proyecto de Ley. Ya se lo oí en Comisión, se lo rebatí en Comisión y no creo que sea necesario volvérselo a decir. Yo creo que ese es un argumento para el que viene usted aquí, y como fue a Comisión para decir algo; cuando hay algo que decir siempre se suele utilizar también lo de los Notarios. Que seguramente no vaya a ser la última vez que salga en esta discusión, pero eso es una cosa que les gusta a ustedes. Es decir, intentando transmitir que con esta Ley, lo que intenta beneficiar es a los ricos y no a los agricultores a título principal, o a las empresas

familiares.

¿Cómo puede decir usted que con las enmiendas que hemos nosotros introducido en la explotación prioritaria y en la explotación preferente, queremos beneficiar a los Notarios; si hemos rebajado la renta de referencia de 130 al 125?. ¿Cómo puede decir que queremos beneficiar a los Notarios? ¿Usted no se da cuenta que no se pueden utilizar esos argumentos cuando es una falacia?.

Por lo tanto, está claro que votaremos en contra de su enmienda y obviamente votaremos en contra de los votos particulares. Porque además nuestras enmiendas han sido introducidas en esta Ley -estas dos en concreto- porque es por donde van las Directrices Comunitarias. Y, por lo tanto, lo que se tiene que adaptar en una Ley de modernización de cualquier región, de cualquier país que pertenece a la Unión Europea, es a las Directrices Comunitarias. Y ésta, lo que hace es adecuarse a las nuevas Directrices Comunitarias.

Por lo tanto, si usted se quiere anclar en el pasado, o decir cosas que no son ciertas cuando presentamos estas enmiendas, se lo respeto pero no lo comparto. Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procederemos entonces a la votación.

¿Hay inconveniente en votar las enmiendas conjuntamente y los votos particulares también?.

Votamos entonces, en primer lugar, las enmiendas números 21 y 22, 1 y 2 del Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Resultado... -Repetimos la votación-

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Doce votos a favor y veintitrés votos en contra.

Quedan rechazadas en consecuencia las dos enmiendas, por doce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Votos particulares.

Voto particular a las enmiendas ordinales 3 y 4 del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Quedan rechazados los votos particulares por doce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Al Título I, están presentadas las enmiendas números 23.3... -El primer número es el número general y el segundo es el número del Grupo- 24.4, 25.5, 26.6, 27.7, 28.8, 29.9, 30.10, 31.11, 32.12, 33.13, 34.14 y 35.15.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, Dña. Rosa Inés García, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Quizá es bueno empezar la defensa de este bloque de enmiendas, recordando al Partido Popular que ésta es una Ley que su Gobierno llama de Modernización Agraria. Y uno de los objetivos esenciales aquí, en Europa y en cualquier sitio, la Modernización Agraria tiene uno esencial, que es el relevo generacional de los trabajadores del campo.

Por lo tanto, los instrumentos que un Gobierno deba acompañar a sus medidas legislativas para modernizar la actividad agraria, indudablemente tendrán que contar con el relevo generacional necesario para modernizar, tecnificar, informatizar. Es decir, un sector productor más educado, más formado y más joven. Lo digo por si le sirve de algo al Portavoz del Partido Popular.

En este bloque de enmiendas, nosotros queremos introducir lo que la Ley, sin duda, ha dejado de lado. Y es el desarrollo rural como materia modernizadora claramente en el campo, y sin duda como impulso económico y generación de empleo en el medio rural.

Creamos el Consejo de Desarrollo Rural, con una serie de composición, funciones y con esa Comisión Coordinadora que tuvo oportunidad de introducir su defensa hace un minuto en la primera enmienda.

Yo sé que la opinión del Gobierno, en este caso, es la que ha adelantado el Sr. Consejero. Pretenden hacer una Ley de Desarrollo Rural, al margen de esta Ley de Modernización Agraria. Sin duda, trabajaremos en esa Ley y tendremos mucho gusto en compartir con ustedes las preocupaciones. Pero nuestra opinión es que no puede haber modernización agraria sin desarrollo rural. Sé que opinan distinto. Es nuestro criterio y por eso hemos querido profundizar en este asunto en la Ley.

El Consejo de Desarrollo Rural, nosotros

creemos que es esencial; justamente para intentar afianzar en el medio lo que son los servicios educativos, sanitarios de infraestructuras, de comunicación, todos aquellos que en el medio rural en este momento van a ser deficientes, por el objetivo esencial que siempre vemos en cualquier asunto que hable de modernización en el campo, que es crear empleo.

Y sin duda sería bueno que ese Consejo de Desarrollo Rural existiera y existiera de forma participativa, donde la Federación de Municipios, el Gobierno en sus distintos Departamentos, las cooperativas, las OPAS, las PYMES, los consumidores, los ecologistas tendrían participación para intentar decir cómo modernizamos el campo.

Y me alegro que el Sr. Consejero al principio en la exposición haya hecho una defensa importante a lo que es la ordenación del territorio y la defensa del medio ambiente, porque veremos dentro de unos segundos cómo los pocos elementos de protección que existen, a veces con enmiendas quieren retirarse de la Ley.

Nosotros, Señorías, lo que les pedimos es el apoyo para esta enmienda que en nada contradice la Ley, sino que viene a reforzar esta Ley, que es una enmienda de adicción y creemos que le da justamente el toque de desarrollo rural que nosotros creíamos importante en esta Ley de Modernización Agraria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

En primer lugar, el turno en contra. No se utiliza.

Tiene la palabra, entonces, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quisiera, Sr. Presidente, hacer una aclaración; porque he escuchado a la Portavoz del Partido PSOE-Progresistas referirse a una enmienda nada más...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Perdone un poquitín, Sr. Diputado. Me solicita Televisión Española hacer unos recursos desde una esquina del hemicycle. Por mi parte no hay ningún inconveniente. ¿Hay algún inconveniente por parte de algún Diputado, filmar desde una esquina?. No hay ningún inconveniente.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Decía, Sr. Presidente, que he escuchado a la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, como refiriéndose a una sola enmienda, cuando es un bloque total del Título; como había dejado anteriormente una enmienda del primer bloque para esto, que entraba correctamente en esto

Entonces, vamos a posicionarnos en contra de estas enmiendas y voy a dar cuatro razones fundamentales. Por qué es precisamente esta priorización legislativa del Gobierno de Cantabria, sobre la Ley del Desarrollo Agrario y Modernización; porque pensamos que formula el desarrollo rural con base a una previa modernización agraria lo hemos hablado en Ponencia y en Comisión- como la principal actividad que sustenta y reporta sus más valiosas señas de identidad.

De ahí que nosotros no compartimos que haya unas señas de identidad y de igualdad y de oportunidad entre ambos conceptos, pues mientras que en el plano de las prioridades puede hablar de modernización agraria de un modo autónomo -se puede perfectísimamente- no ocurre lo mismo en el desarrollo rural que viene condicionado por aquella. Es nuestra opinión en este aspecto.

De esta forma, nosotros pensamos que no cabe un desarrollo rural sostenido, si no es con base a una modernización de la actividad agraria y de las estructuras y actuaciones que ello implique.

En segundo lugar, dicha afirmación no cuenta con sólidos fundamentos en el ámbito competencial. El Título competencial, en el ámbito autonómico, viene referido expresamente a la materia agraria y no al denominado desarrollo rural; expresor o concepto que resulta extraño al régimen competencial. El marco autonómico señala preferentemente la materia agraria.

Desde esta perspectiva, el desarrollo rural también es necesariamente agrario, o si se quiere agrarista. Y, por lo tanto, es la Ley de Modernización del sector agrario quien tiene que resolver primero ese factor de desarrollo rural.

Además, debemos añadir que en el presente caso lo es además de una forma afortunada, a nuestro modo de entender; pues sin ningún género de dudas, los principales aspectos que puede plantear el desarrollo rural vienen perfectísimamente contemplados en el pórtico competencial del presente Proyecto de Ley: los artículos 2 al 5, que constituye la máxima expresión de autogobierno disponible en materia agraria. Y, lógicamente, nosotros pensamos

que se ha dado un paso importantísimo en el desarrollo de esta Ley.

En tercer lugar, conviene puntualizar que concurren otras razones que aconsejan que la legislación sobre desarrollo rural se realice prudentemente y de forma acompasada con las legislaciones autonómicas relativas a la modernización agraria. No conviene hablar de un desarrollo rural, si previamente no se ha establecido determinado modelo que sirva de referencia a ese desarrollo rural.

El artículo 22.b), sienta las bases competenciales necesarias para empezar a definir dicho modelo. Ya le dije, en Comisión y en Ponencia, que no entraba en el fondo de las enmiendas que ustedes habían planteado; sino que simplemente era la prioridad de la Ley de Modernización del sector agrario y posteriormente vendría la Ley de Desarrollo Rural, que muchas de aquellas iniciativas que ustedes habían planteado podían tener perfectísima cabida en la Ley de Desarrollo Rural.

Por lo tanto, es una cuestión de prioridad; no es una cuestión de fondo de que esas enmiendas estén mal planteadas o bien planteadas, simplemente es una actuación competencial y en este sentido nos seguimos refiriendo.

Tampoco conviene hablar de desarrollo rural, si previamente no se ha diseñado una participación social -y en esto es lo que hemos hablado siempre- en torno a los modelos, medidas y actuaciones propuestas de cara a la futura legislación. Tiene que haber un diálogo social por las partes implicadas.

Y lo que quiero recalcar es que este rechazo no implica el que esas enmiendas estén mal redactadas o no contribuyan fundamentalmente para ese desarrollo rural, sino que creemos que es posterior a esta Ley, y como desarrollo de esta Ley, la futura Ley de Desarrollo Rural.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

No creo necesario ocupar mucho tiempo en algo que no nos vamos a poner de acuerdo; no nos hemos puesto de acuerdo desde el principio. Yo, he intentado y he hecho esfuerzos por convencerles de que el marco de referencia clave para hablar de

modernización agraria es hablar de desarrollo rural. Es importante hacerlo también en el marco clave de la globalización europea. Y ustedes no tocan para nada, nada de esto en la modernización agraria.

Es importante hacerlo en el modelo de defensa europeo que ahora mismo se discute. Yo, por lo tanto, no voy a insistir. Pero espero que la palabra de hoy, del Portavoz del PRC en la Tribuna, de que hay contenidos de estas enmiendas que usted no entra a devaluar puedan ser aceptadas en la próxima Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir, y no entrar a valorar las enmiendas como ya ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y también la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, que creo sinceramente que no ha hecho muchos esfuerzos para convencernos, para que las aceptemos. Pero en aras también a su intervención al principio, que decía que hay que luchar por la renovación de las explotaciones agrarias y para el rejuvenecimiento de éstas, yo creo que es lo principal que tenemos que hacer desde las Administraciones.

Pero no me diga usted que si quiere luchar por eso tenemos que trabajar para que los ganaderos, las explotaciones agrarias, los titulares, tengan descendientes que se puedan hacer cargo de las explotaciones; porque es muy difícil que gente joven se incorpore al campo, sin ser del campo y sin haber trabajado en las explotaciones. No me diga, a mí, que una persona mayor de 55 años no puede tener hijos muy jóvenes que tiene que dejar su explotación preparada perfectamente para cuanto éstos sean mayores de edad. Porque hoy cualquier titular de explotación puede tener hijos de 10 ó 12 años, con 56, 57 años, y para cuando cumplan la mayoría de edad tener esa explotación preparada y que sea rentable y competitiva.

Por otra parte, ya sabe que no estamos de acuerdo en lo que quiere introducir sobre desarrollo rural; porque usted misma se tiene que dar cuenta que si solamente cuando hablamos de desarrollo rural piensa que se deben de introducir estas enmiendas que usted plantea, eso no es desarrollo rural.

Y no es desarrollo rural, ni en España ni en Europa; porque el desarrollo rural es un desarrollo

integral de las comarcas agrarias y de los pueblos. Y el desarrollo integral corresponde a la modernización de las explotaciones agrarias, que es la base fundamental del desarrollo rural. Pero el desarrollo rural tiene que ser un desarrollo integral de todas las actividades socioeconómicas de una comarca, de un pueblo, o en definitiva de una zona agraria.

Por lo tanto, si usted cree que lo que se debe de hablar de desarrollo rural en nuestra tierra y lo que se habla en Europa y en España son estas enmiendas que plantea, no cree en el desarrollo rural, en la globalización, ni como globalización.

Espero que es Gobierno elabore esa Ley de Desarrollo rural, que sea una Ley amplia y una Ley muy bien analizada, porque tiene que haber mucho diálogo social con respecto a esta Ley. Y espero que en esa ley nos pongamos de acuerdo y definamos muy bien; primero en esta Ley de Modernización Agraria, que garanticemos las explotaciones agraria que garanticemos las explotaciones agrarias para luego garantizar el desarrollo rural.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procedemos entonces a la votación de las enmiendas, que son las enmiendas número general de la 23 a 35, que se corresponden con las enmiendas del PSOE-Progresistas números 3 a la 15, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?.

Resultado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan entonces rechazadas las enmiendas, por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Enmiendas ahora al Título I, artículos 6 al 17. Quedan vivas las enmiendas número general 37, que corresponde a la 17 del Grupo Parlamentario PSOE-Parlamentario PSOE-Progresistas, y la 38/18.

Para su defensa, tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, incluimos con esta enmienda criterios de aplicación complementarios a los establecidos por el Proyecto del Gobierno para establecer la modulación de las ayudas al sector.

Creemos que es correcto, como hace el

Gobierno, indicar que las explotaciones agrarias prioritarias gocen de las ayudas y beneficios fiscales de la Ley 19/1995, pero creemos que es poco. Creemos que también se tiene que tener en cuenta, para modular las ayudas, la creación de empleo que se persigue con una ayuda, la dedicación del agricultor al sector, la renta del agricultor y -¡Ojo, Señorías!- la protección medioambiental.

Las ayudas, nosotros creemos que deben ser utilizadas como motores de creación de empleo - como les hemos dicho- y éste es el objetivo de nuestra enmienda.

La otra enmienda, la 18 de mi Grupo, la he defendido al principio con las primeras; por lo tanto, no hago más defensa.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

¿En primer lugar turno en contra?. No se utiliza.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto a la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, decir que ya están contempladas la regulación y la situación de la explotación en el artículo 12.d); los criterios eran fijados reglamentariamente.

En cuanto a la enmienda número 18, está bien regulada en el Proyecto de Ley, y no se entiende o no entendemos muy bien estas limitaciones de edad, como antes ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. No entendemos por qué se limitan las edades.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Es que los conceptos a veces dicen como salen las leyes. Los criterios no pueden desarrollarse en un Reglamento. Los criterios, los marca una Ley y los desarrolla el Reglamento. Ésta es la diferencia, en este caso, entre ustedes y nosotros. Los criterios para

modular ayudas debe establecerlos la Ley, el Reglamento después podrá desarrollar esos criterios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÚESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Aquí nos volvemos a encontrar con la limitación, que ustedes quieren que las explotaciones preferentes se limiten a los 55 años; que desde nuestro punto es una barbaridad, y dejar fuera al mayor número de ganaderos de nuestra región.

Y en segundo lugar, en cuanto a la modulación, usted ha retirado la enmienda 16, porque quitaba lo que el Proyecto de Ley ponía, porque ya viene la modulación. Y entonces como sí se regula por Ley, el Proyecto lo dice textualmente: "a estos efectos se podrán establecer criterios de modulación en función de la dedicación y la renta de los titulares así como de la ubicación de las explotaciones".

Por lo tanto, es importantísimo que esto venga en la Ley como tal; porque lo que no se puede poner en una Ley, en los criterios para modular, son esos cuatro que usted dice. Porque seguramente las modulaciones, cuando se hagan, con respecto a las ayudas que dé la Administración, no en todas las partes de nuestra Región haya que modular lo mismo, si hay que hacerlo. Y se hace. Porque, por ejemplo, la creación de empleo en alguna zona de nuestra tierra es muy difícil, y si ponemos en la Ley: que es la creación de empleo una base fundamental para dar una modulación superior, por ejemplo una ayuda superior, estaríamos a lo mejor en contra del mantenimiento de muchas explotaciones en zonas de nuestra región. A lo mejor hay que ayudar al mantenimiento de empleo, o a lo mejor hay que prorrogar la edad de los jóvenes en alguna zona.

Es decir, yo creo que la modulación, como viene, tal cual, que luego se desarrolle, si señor reglamentariamente y en función de negociaciones para ordenar nuestra tierra, yo creo que es como viene en la Ley. Por lo tanto, no vemos en absoluto necesario incorporar la suya, porque yo creo que es más completa la nuestra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procedemos, entonces, a la votación de las enmiendas números 37.17 y 38.18.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Catorce votos a favor y veintitrés votos en contra.

Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas.

Procedemos, entonces, ahora al debate de las enmiendas números 40.20, 41.21, 42.22, 43.23, 44.24, 45.25 y 46.26, así como el voto particular a la enmienda de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, número 9.9.

Para la defensa de las enmiendas y el voto particular, tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, por un tiempo de ocho minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sin duda, el desarrollo rural es integral e integral va especificado en las enmiendas que ha planteado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, incluso especifica el programa integral de desarrollo rural. Por tanto, sería necesario que todos los Portavoces leyéramos bien las enmiendas.

En este bloque de enmiendas que presentamos, Señoras y Señores Diputados, nosotros intentamos una nueva fórmula de legitimación del sector agrícola con la sociedad.

Las conversaciones que ustedes recuerdan de la organización común del mercado en Seattle, puso de manifiesto una idea importante que existe ahora en sectores conservadores de los países fuertes, para reducir drásticamente las ayudas al sector agrario.

Por eso, nosotros creemos que es necesario reforzar los lazos entre la agricultura y la sociedad. Han podido ver que la Ley de orientación agrícola francesa ha introducido ya el instrumento que puede garantizar esta legitimación, que son los contratos territoriales de explotación.

Este tipo de instrumento, lo que hace de alguna forma es comprometer a los agricultores con la ayuda que reciben y con los objetivos para los que está destinada esa ayuda y exigir a la Administración el seguimiento puntual de que esa ayuda se utiliza para lo que es. Porque es cierto que situaciones determinadas de fraude -y a nadie se le olvida el caso del lino en España- puede dar lugar a que se desautoricen lo que son las ayudas al sector agrario.

Por eso, nosotros creemos que el concepto

territorial de explotación es instrumento esencial de modernización agraria para legitimar esa relación entre el campo y la sociedad.

Por otro lado, en este bloque de enmiendas, han visto ustedes también que pretendemos que la Ley ponga en valor político y social el asociacionismo agrario; no sólo fomentando el asociacionismo, sino también dando las ayudas técnicas y económicas que se necesiten, vinculándose la Administración con líneas de créditos ventajosos para las asociaciones, porque creemos que el asociacionismo cuando son sindicatos o son cooperativas, movilizan y sin duda hacen un buen trabajo para el sector.

Y el voto particular que planteamos a la enmienda del PP-PRC, me justifica más hoy no haberle retirado por la exposición del Sr. Consejero al principio. El Sr. Consejero, al principio ha dicho que un valor importante que da la Ley es justamente las medidas de protección medioambientales que pretende establecer.

La enmienda 9, del Partido Popular y el Partido Regionalista, intenta retirar del artículo 22.2, la siguiente expresión: "En caso de grave riesgo se refiere a impactos mediambientales- deberá contemplarse la evaluación del impacto ambiental derivado". Esto lo quieren quitar el Partido Popular y el Partido Regionalista. Y les tengo que decir taxativamente: estamos en contra de reducir o eliminar protecciones que ya existen.

Este Gobierno, en contra del Grupo Parlamentario Socialista en la otra legislatura, hizo la Ley de Impacto medioambiental mediante Decreto. La posición de nuestro Grupo, saben ustedes que era haber hecho una Ley.

¿Si ya tienen ustedes el Decreto que evalúa los impactos medioambientales, si tienen una Norma hecha por ustedes, por qué no usarla?. Les proponemos una enmienda transaccional. Que no se retire ninguna medida de protección mediambiental de esta Ley.

La transaccional sería: En todo caso, en lo que se refiere a la evaluación del impacto ambiental, se estará a lo que establezca la normativa vigente. La normativa que ustedes han hecho, el Decreto, Sres. - Se la doy al Presidente-.

Sr. Presidente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muy bien.

¿Se va a utilizar el turno en contra?. No se va

a hacer.

Entonces, pasamos a la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista.

En la fijación de posiciones, yo rogaría, en primer lugar, se manifiesten, como es lógico, sobre las enmiendas; pero también sobre si admiten a trámite la transaccional, de acuerdo con el Reglamento, y también su posición respecto a la misma.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto a las enmiendas 20 y 21, entramos otra vez en la Ley de Desarrollo Rural. Nos encontramos siempre con el mismo obstáculo. Y las siguientes, pues también. Aunque de la 22 a la 26, debo decir que hay un reconocimiento específico de estas medidas en las funciones de interés general. Y respecto a la 20 y 21, que esto se configurará en el desarrollo rural. El guante que me ha tendido lo he recogido y habrá que ver, lógicamente, estos - digamos- argumentos que ha expuesto para una Ley de Desarrollo Rural. No hay ningún problema.

En cuanto a la transaccional que nos plantea el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, la aceptamos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos. No interviene.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros votaremos en contra de las enmiendas planteadas, por las explicaciones dadas anteriormente sobre el tema del desarrollo rural y una nueva Ley con respecto a lo mismo.

Y vamos a aceptar, además con satisfacción, la enmienda transaccional. Porque si habíamos quitado esto, es porque dice textualmente: "En caso de grave riesgo, deberá contemplarse la evolución del impacto ambiental derivado". Y no, no. El impacto ambiental, cuanto se hace la concentración parcelaria, hay que hacerlo siempre porque lo dice el Decreto.

Por lo tanto, lo que no queríamos era que hubiese una duda aquí, que la Ley dejase una duda: que si no hubiese grave riesgo, como una Ley está por encima de un Decreto, no se hiciese el impacto ambiental.

Por lo tanto, no solamente no queríamos quitar temas; sino que al contrario, queríamos evitar que hubiese una interpretación en la cual hubiese proyectos de concentración parcelaria, que según dice el Decreto tiene que haber impacto ambiental y no lo hubiese. Por lo tanto, aceptamos encantados la enmienda para que se incorpore.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procedemos entonces, en primer lugar, a la votación de las enmiendas general 40 a la 46, correspondientes de la 20 a la 26, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas las enmiendas por catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos a votación ahora el voto particular del Grupo PSOE-Progresistas, la enmienda número 9.9 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, en la forma que ha quedado después de la presentación de la enmienda transaccional, que dice: "En todo caso, en lo que se refiere a la evaluación del impacto ambiental se estará a lo que establezca la normativa en vigor".

¿Votos a favor?. Queda aprobado por unanimidad.

Procedemos ahora al debate de las enmiendas al Título III, que son las enmiendas números: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 general, correspondientes a las enmiendas 27 a la 34, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para su defensa, tiene la palabra Dña. Rosa Inés García, por un tiempo de ocho minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí, Sr. Presidente. Gracias. Utilizaré menos.

Se habrán preguntado ustedes por qué de este bloque de enmiendas, mi Grupo ha retirado hoy seis enmiendas. Y recordarán que hace unos minutos, el Portavoz del Grupo Popular, decía que no se ha enmendado drásticamente este Proyecto de Ley del Gobierno.

Cuando el redactor hizo la Ley, sin duda se olvidó que el Gobierno de Cantabria tiene en marcha un Proyecto de Ley del Suelo. Y cuando habla el Sr. Consejero de que se ha querido en la Ley hablar de Ordenación del Territorio, parece que tampoco se acordaron de que hay ese Proyecto de Ley del Suelo en marcha.

Han cambiado ustedes drásticamente el Proyecto del Gobierno, con las enmiendas que en materia de suelo se han visto obligados a introducir a marchas forzadas, justamente para que no existan incoherencias entre este Proyecto de Ley y el Proyecto de Ley del Suelo que tienen en elaboración y presentado el Gobierno. Por eso las hemos retirado, porque no podemos enmendar sus enmiendas y sí lo hará mi Grupo en el correspondiente proyecto del ley del suelo.

Respecto a lo que queda del bloque de enmiendas, nos referimos al Banco de Tierra; nos referimos a un instrumento que también creemos que es importante, que es de cara al suelo y a la explotación, en su dimensión, en su calidad y en su ordenación.

Es, sin duda, difícil el hablar de cualquier tipo de ordenación en este momento, sin tener la Ley del suelo en Cantabria y sin tener la Ley de ordenación del territorio. Pero sin duda sí se puede hablar de otras cosas, y son objetivos de movilidad y transparencia que debiera recoger esta Ley para intentar ampliar la base territorial del ejercicio de la actividad agraria.

Nosotros creemos que se podría aprobar esta enmienda, sin duda porque facilitaría en mucho la permuta de fintas, el utilizar las masas sobrantes de las Juntas Vecinales o las comunes, creando registros de abandonos de la actividad, agilizando las transmisiones patrimoniales.

Pero me van a decir ustedes que esto, en algunas regiones, se ha puesto en marcha y se ha tenido que dejar en paro la iniciativa como tal. Yo, en este sentido, quiero decirles que el Banco de Tierras no es una cuestión que como objetivo no funcione; el problema es la gestión. Y hay que mirar qué gobiernos gestionan este tipo de iniciativa y cómo es su resultado y hay que mirar también qué tipo de Comunidad tenemos y cuáles son otras.

Nosotros, Señorías, creemos que sería importante, de cara a la movilidad de la tierra, el poder aprobar esta enmienda y le sugerimos que lo hagan si así lo consideran.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Estamos en el segundo tema en el que teníamos también unas posturas encontradas entre el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y los Grupos Popular y Regionalista. Eran los dos temas claves que eran la Ley de Desarrollo Rural y el mal denominado Banco de Tierras.

Nosotros creemos que no es una buena medida este Banco de Tierras, que precisamente en Comunidades como Asturias ha sido ya rechazado vista la viabilidad operativa ninguna que tenía. Y desde la situación del estado de las tierras en nuestra Región, no parece el momento más adecuado para implantar este órgano. Veríamos si en un momento determinado podría tener cabida un denominado Banco de Tierras.

Yo creo que tendríamos que atender más y así se atiende en la Ley a la modernización de las explotaciones y la incentivación de su gestión hacia la productividad, la calidad y diversificación de los productos y servicios agrarios. Por ahí deben ir absolutamente las cosas.

De todos los modos, Asturias, que creó este órgano, ya lo ha desechado, y tengo aquí que en el año 1997 fue aprobada la Ley de Modernización del Sector Agrario en Aragón y esta misma Ley que contemplaba la creación del Banco de Tierras fue derogada en el año 1991 y posteriormente en el año 1992. Lo cual nos con lleva a pensar que una Ley de Modernización del Sector Agrario y de Desarrollo Agrario tiene sus peculiaridades porque he notado que hay diversas Comunidades Autónomas que están constantemente cambiando de legislación en este aspecto.

Y respecto a lo que decían del Banco de Tierras en Aragón, leo textualmente en la exposición de motivos de la derogación de la Ley de 1987 dice: "Ello unido al hecho de que la primera de las citadas Leyes, es decir, Régimen Jurídico del Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón, Patrimonio Agrario y Régimen Jurídico, ello unido al hecho de que la primera de las citadas leyes, la relativa al Banco de Tierras, cuatro años después de su promulgación se ha demostrado prácticamente inaplicable como consecuencia del fuerte rechazo social que la misma ha tenido en los medios agrícolas aragoneses a los que iba dirigida".

Por lo tanto, nosotros vamos a rechazar estas enmiendas como hicimos en Pleno y en Comisión, fundamentándonos en la experiencia que ha tenido otras Comunidades Autónomas, algunas de características similares orográficas y geográficas a las de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Ya antecedi yo en mi intervención que usted iba a decir lo del Banco de Tierras de Asturias, quizás sacaría lo de Aragón... Pero le quiero decir que en Asturias ha habido dos Gobiernos de color político distinto y que han tenido bastante que ver ambos en la fórmula que tienen de gestionar lo que puede ser un Banco de Tierras.

De todas maneras si este debate que hemos iniciado hoy sirve para que quedase claro un concepto en este Parlamento y es que en cualquier Ley de Ordenación de Territorio, en cualquier iniciativa de ordenación del suelo en esta tierra, ¿Tendría que ser un objetivo de modernización agraria poner a producir toda la tierra parada que hay en Cantabria?

Si ese concepto sirve y sirve para reflexión de este Parlamento yo me daré por satisfecha.

Lo cierto es que no puede haber tanta tierra sin ordenamiento porque hay mucha gente que podría trabajar en esa tierra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Bueno en primer lugar quiero ir un poquito en contra de la documentación que ha dado la Portavoz Socialista en cuanto a la retirada de sus enmiendas, porque dice que como hemos incorporado nosotros otras enmiendas, que no pueden ir en contra de nuestras enmiendas.

No, no, ustedes han planteado un tema aquí sobre el suelo al proyecto inicial que le pueden seguir manteniendo con las enmiendas. Si introducen esas enmiendas queda como ustedes lo desean, por lo tanto la votación se puede llevar a cabo.

Lo que pasa es que saben ustedes que no tendría lógica que se incorporasen esas enmiendas, pero defiéndalo y dígalo así. Porque no cabe duda que el Grupo Popular y el Grupo Regionalista han presentado unas enmiendas intentándolo adaptar a la nueva Ley del Suelo. ¡Claro! Esto se presentó en el mes de febrero, la Ley del Suelo se está trabajando desde hace mucho tiempo por el Gobierno Regional y estamos intentado que todas las Leyes que salgan en este Parlamento estén coordinadas.

Por lo tanto que hayamos cambiado tres o cuatro artículos pensando para coordinarla con la Ley del Suelo futura, pues yo creo que es positivo, eso es desde mi punto de vista.

En segundo lugar, yo no creo en absoluto en el Banco de Tierras, lo digo de verdad y no creo en absoluto en el Banco de Tierras y más en regiones como las nuestras. Puesto que si usted dice que una de sus últimas palabras dice que lo que hay que poner es a trabajar mucha de la tierra que no está utilizada en nuestra Región, tendríamos que empezar precisamente por las tierras comunales, por las que son de patrimonio de las Juntas Vecinales habitualmente.

Por lo tanto, en absoluto creo yo en el Banco de Tierras, en un banco público que compre tierras e intente distribuir las tierras y no creo en absoluto. Además es más, no solamente la gestión de los Bancos de Tierras, por ejemplo de Asturias que posiblemente estas enmiendas haya colaborado con usted una persona que estuvo trabajando en el Gobierno Asturiano y que es de aquí, de Cantabria ¿No?, y que trabajó con el tema del banco de tierras en su día.

Yo creo que los asturianos cuando lo pusieron igual que los de Aragón intentaron hacer con buen criterio desde su punto de vista, pensaban que podían reordenar el sector y las tierras del Banco Público de Tierras. Creo que se ha demostrado que eso nunca ha funcionado y creo firmemente que no funciona.

Puede ser que alguien si me demuestra en un futuro alguien que eso funciona, cambie de opinión yo no soy de los que no cambia de opinión si alguien me demuestra que funciona. Pero yo creo firmemente que en Cantabria nunca funcionaría un Banco Público de Tierras.

Y por lo tanto desde nuestra posición del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular estas enmiendas obviamente no las vamos a aceptar porque no creemos en ellas sinceramente.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos entonces a la votación de las enmiendas números 47 a 54 general, correspondientes a las 27, a la 34, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Quedan rechazadas las enmiendas por 14 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.

Una vez debatidas todas las enmiendas y votos particulares se va a proceder a la votación del Dictamen.

A estos efectos a mí me gustaría saber si votamos toda la Ley en conjunto.

Bien, pues entonces votaríamos en primer lugar todos los artículos de la Ley, el articulado. Artículos 1 al 84, ambos inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Quedan aprobados los artículos por 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Disposición transitoria única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Queda aprobada la disposición transitoria única por 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Disposición derogatoria única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Queda aprobada la disposición derogatoria por 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Disposición final única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Queda aprobada la Disposición final única por 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Finalmente Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

Queda aprobada la Exposición de Motivos por 23 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente.

Una cuestión de orden, es que no le escuchado muy bien al principio, pero ha propuesto votar todos los artículos a la vez y a mí lo que me sorprende es que en la mayoría de los artículos no ha habido enmiendas en la tramitación parlamentaria y creo que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas me imagino que a los que no ha presentado enmienda votaría a favor.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, he preguntado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, no es que no le he escuchado pero...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): He preguntado si se votaban todos en conjunto, han dicho que sí, se ha votado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: ¡Ah! ¿Y todos hemos dicho que sí? Vale, vale, perdone. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Y tiene libertad el Grupo para hacerlo.

De todas maneras si quiere explicar el voto  
tiene la palabra.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sr. Presidente.

Para quitar esta duda al Portavoz del Grupo  
Popular, haya o no presentado mi Grupo enmiendas a  
uno, dos o tres artículos, mi Grupo tiene una  
concepción política de esta Ley de que no lleva  
consigo la materia de desarrollo rural en la que  
creemos.

Por lo tanto nos abstenemos a esta Ley Sr.  
Diputado, porque tenemos nuestra propia opinión  
sobre el desarrollo rural, la modernización agraria y lo  
que necesita esta Región en ese sentido.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sra. Diputada.

Se propone a la Cámara facultar a los  
servicios de la Cámara para efectuar las oportunas  
correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?

Se aprueba por asentimiento.

Punto Numero 2.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación  
de la moción N° 18, subsiguiente a la interpelación N°  
40, relativa a criterios sobre las cantidades  
consignadas en los Presupuestos Generales del  
Estado para el año 2001 destinadas a  
infraestructuras, presentada por el Grupo  
Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para su defensa tiene la palabra el Grupo  
Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de  
diez minutos.

Interviene D. Angel Duque Herrera.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr.  
Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas  
insiste hoy de nuevo en la necesidad de que el  
Gobierno de la Nación incremente algunas partidas  
presupuestarias con el fin de asegurar la suficiencia  
de las inversiones del Estado para este año, perdón  
para el año próximo, en el capítulo de infraestructuras  
y servicios para nuestra Región.

Insistimos en este asunto aquí en el  
Parlamento por dos motivos fundamentales. En  
primer lugar, Señorías, porque queremos asegurar la  
ejecución de unas obras imprescindibles para el  
desarrollo regional y el equipamiento básico de la  
Comunidad Autónoma.

Queremos asegurar de verdad esa ejecución,  
hacerla irreversible y evidente en los Presupuestos,

porque las promesas, las declaraciones de  
intenciones, las declaraciones mediáticas se pueden  
creer o se pueden no creer pero son en cualquier  
caso cualquier cosa menos evidencias.

Usted el otro día, Sr. Presidente del Gobierno,  
hablaba de evidencias, incluso llegó a decir que era  
patético que nuestro Grupo no viera esas evidencias  
que ustedes ven.

Decía aquí que la Autovía del Cantábrico es  
una evidencia, perdóneme, pero aún no lo es, solo lo  
es en parte. Es una evidencia, desde luego, desde  
Ontón a Santander y desde Santander a Virgen de la  
Peña porque se puede ir en automóvil por ella, es  
evidente que eso está, eso ya es una evidencia.

Pero esa evidencia es precisamente la  
consecuencia de la intención retrasada, estoy de  
acuerdo, tenía que haberse hecho incluso antes, pero  
la intención y la decisión del Gobierno Socialista.

En este momento lo que sí son evidentes son  
los atascos todavía en Cabezón de la Sal y en San  
Vicente de la Barquera, y también es evidente que el  
gobierno de Aznar ha cogido 2.000 millones que  
estaban previstos para el año 2001 y los ha  
trasladado al 2003, eso sí es evidente lo cual no sólo  
es evidente sino que es preocupante, a nosotros por  
lo menos nos preocupa extraordinariamente.

Usted acusó aquí a este Portavoz y al Grupo  
que represento de que negamos otra evidencia que  
es la Autovía de la Meseta, puesto que para usted eso  
también es una evidencia y para el Sr. Revilla también  
es una evidencia. Perdone pero por más que miramos  
de esa Autovía no se ve prácticamente nada.

Solo es evidente, eso sí, que el Gobierno del  
PP le ha disminuido lo que estaba previsto para el año  
2001 en varios miles de millones, algo así como  
4.000 millones, le ha disminuido.

Eso a ustedes parece que les gusta, les llena  
de regocijo, incluso, a nosotros desde luego nos  
preocupa profundamente.

Usted también dijo que la línea ferroviaria de  
alta velocidad también es evidente, lo dijo aquí,  
nosotros desde luego no la vemos por ningún sitio.

En esta infraestructura tan necesaria para la  
Comunidad Autónoma se puede creer o se puede no  
creer en ella, pero desde luego lo que no es en este  
momento es evidente. Lo que sí es evidente es que  
ejecutarla cuesta miles de millones y en los  
Presupuestos del 2001 hay una cantidad irrisoria; eso  
sí, sí es evidente.

Nosotros Señorías no confundimos  
promesas e intenciones con evidencias, ustedes no  
debieran hacerlo tampoco porque puede ser peligroso  
para Cantabria. No vaya a ocurrir, a ocurrirles a  
ustedes que cuando lleguen las ya famosas fechas  
previstas siga siendo una evidencia solo para ustedes  
pero en absoluto sea una evidencia para el resto de  
los ciudadanos de esta Región, y lo que es más grave  
que estos ciudadanos no puedan utilizar estas  
infraestructuras.

Y este es el primero y principal punto por el que traemos aquí esta moción, pero no el único como decía. Hay una segunda razón. En esta moción que les invitamos a que nos apoyen creemos que este Parlamento es y debe ser la cámara de resonancia, el elemento para el impulso de lo que es el deseo o la preocupación de los ciudadanos de Cantabria y de los colectivos de Cantabria que han manifestado su preocupación por la escasa cantidad de dinero que para infraestructuras y servicios tan necesarios para Cantabria se contemplan en los Presupuestos para Cantabria del 2001.

Nosotros estamos aquí y tenemos la obligación, y el orgullo también, de representar a toda esta gente y a través de este Parlamento decirles tanto al Grupo Popular como al Gobierno de la Nación como a los demás Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, que queremos que estas cantidades, que estas modificaciones en el Presupuesto tomen carta de naturaleza y figuren en los Presupuestos del 2001.

Creemos que este Parlamento es un instrumento ideal para hacer eso, y por eso hoy aquí como representantes de todos los cántabros, porque estamos aquí los dos Grupos fundamentales que tenemos posibilidades aquí y allí, pero también al Grupo Regionalista al que por supuesto le pido que se una a esta petición ya que es lo menos y lo más que puede hacer dada su no presencia en el Parlamento de Madrid.

Por lo tanto, queremos y le decimos al Grupo Popular que el Grupo PSOE-Progresistas está dispuesto a apoyar estas iniciativas. Esperamos que el Grupo Popular lo esté también, porque el Grupo Popular que no crea que ya ha cumplido con Cantabria haciendo una pregunta al Ministro y aludiendo, y aplaudiendo, perdón, al unísono con el Sr. Revilla con el Grupo Regionalista la contestación en forma -como siempre- de promesa dada por el Sr. Cascos.

No ha cumplido con eso, el Grupo Popular solo habrá cumplido cuando consiga que esas promesas se traduzcan en cantidades concretas para Cantabria, que figuren de una manera absoluta en los Presupuestos del 2001.

Además este es también el momento adecuado, ya lo he dicho en otras ocasiones, pero aún con el riesgo de ser pesado tengo que decir que no podemos dejar pasar este momento excepcional desde el punto de vista económico que estamos viviendo.

Porque puede pasar, y pasará, y puede tardar mucho en volver y entonces como consecuencia de las reducciones del gasto que tendrá que haber podrían ser echadas por tierra muchas o algunas de sus evidencias, por eso hay que aprovechar ahora.

Señores del Grupo Popular y del Grupo Regionalista, debemos unirnos todos los representantes del pueblo de Cantabria que hoy estamos aquí para urgir al Gobierno Central y a los Grupos Parlamentarios para que no dejen pasar esta

oportunidad y empiecen a saldar, de una vez por todas, la deuda histórica que en infraestructuras tienen con nuestra Región.

Lo digo con todo el convencimiento del mundo, si nos unimos todos pidiendo estas cosas tendremos muchísima más eficacia. Y como yo creo que no es suficiente lo que hay, aunque ustedes el otro día nos decían que sí que creen que es suficiente, hoy nos arriesgamos a traer aquí esta moción para ver si uniéndonos todos podemos hacer que lo que para usted es mucho sea mucho más, y poder abordar de una manera mucho más eficaz y con mucha más garantía esas infraestructuras y servicios que tanto necesitamos.

Y así pedimos dinero para la autovía, para los saneamientos, para la mejora de accesos a Santander, para Valdecilla...Una buena forma este Parlamento de recordar los acontecimientos de hace un año, no digo de celebrar sino de recordar, sería unirnos todos y pedir esos mil y pico millones más para Valdecilla que nosotros sugerimos y les decimos a ustedes que nos apoyen; buena forma sería de recordar esa fecha.

Decía el Sr. Presidente -termino Sr. Presidente- del Gobierno en esta tribuna que en los Presupuestos del Estado para el año 2001 hay tres grandes noticias para Cantabria:

Una, que comienza a buen ritmo la Autovía de la Meseta.

Dos, que concluye la Autovía del Cantábrico.

Y tres, que los prolegómenos técnicos y la ejecución física parcial del ferrocarril de alta velocidad son un hecho.

Lamentablemente, Sr. Presidente, a esas cosas les falta todavía algo o mucho para ser noticia; de momento no pasan de la categoría de anuncios, promesas o en el mejor de los casos obras en ejecución.

¿Pueden ser noticia? ¡Ya lo creo que pueden ser noticia! Pero para eso hace falta mucho dinero para los Presupuestos del año que viene y una parte de ese dinero es la que solicitamos en esta moción, a la que por supuesto pedimos que se unan todos ustedes.

Muchas gracias.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Debo reconocerle Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas que me

desconcierta usted. Me desconcierta cuando veo esta moción y me desconcierta más cuando le escucho.

Ahora resulta que va a convertirse en el paladín de las peticiones y reivindicaciones al Gobierno Central.

Yo me he estado preguntando a qué vendría hoy esta moción aquí, me lo he estado preguntando realmente y he llegado a la conclusión de que usted el final que quiere es decir que aquí el Gobierno no es reivindicativo, que fundamentalmente el Partido Regionalista de Cantabria no es reivindicativo, que ha dejado sus aspiraciones pasadas...

¡Pero vamos a ver!, si sabe usted y sabe todo Cantabria que esto es imposible ¿Por qué no ha planteado esto hace dos meses? ¿Han planteado ustedes estas propuestas, estas enmiendas en el Parlamento español? ¿Cómo se puede poner en la moción: "El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno de la Nación para que, de acuerdo con el trámite que corresponda, se incremente o se creen las partidas presupuestarias siguientes"? Pero si ya ha terminado el periodo de presentación de enmiendas en el Parlamento español.

¿Por qué no propone usted que negociemos entre todos algo para pedir? Pero es que además todo lo que viene aquí, tramo Reinosa Norte-Límite provincia de Palencia, no necesita 500 millones, lleva el calendario de plurianuales para que esté terminado en el 2004.

Pesquera-Molledo, Pesquera-Reinosa, pues no necesita que consignación porque hasta el final del 2001 no estará redactado el proyecto, ahora en el 2002 díganoslo.

Y así sucesivamente todo lo que hay por aquí. Me dijo usted un día: "En la Autovía del Cantábrico no hay obra, ahí es imposible, yo me la pateo". Como yo me la pateo cuando paso por allí, por Cabezón de la Sal y por allí digo ¡pues claro que no hay obra!.

Pero veo que el martes 24 de octubre visitan las obras, veo aquí una infraestructura impresionante, se afirma que al final de 2001 estará concluida toda la obra en Cantabria, se afirma que la Autovía ya en julio evitará San Vicente y digo ¡pero bueno esto es de quién lo pateo o de quién lo ve! Y mira que hay aquí pateando gente, entre ellos el Alcalde de Val de San Vicente que dice que está contentísimo y no es del Partido Regionalista ¿Ni Popular tampoco? No sabía, es que no sabía.

También me pone aquí distribuidor de La Marga, que esto no se hace, y veo aquí que el sábado el Consejo de Ministros licita la obra del enlace La Marga en 2.848 millones de pesetas. No parecía en los Presupuestos y ya está aprobado por el Consejo de Ministros ¡Qué vamos a hacer!.

Ahora me dirán ustedes que es que como el Sr. Duque presentó esta moción fue corriendo el Consejo de Ministros y aprobó esta obra para quedar bien.

Vamos a tener seriedad, sabe usted que no podemos en absoluto hacer esto. El Partido Regionalista con el Partido Popular ha ido donde tenía que ir, el Partido Regionalista ha hecho las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la Autovía de la Meseta más otro montón de obras que se están adjudicando.

Y por lo tanto sé cuál va a ser su respuesta: "Apéndices del PP han perdido su tono reivindicativo" Pues no lo hemos perdido, hemos cambiado de táctica porque vemos que logramos mucho más.

Y otra cosa le voy a decir que aquí no se me hagan ustedes los mártires, no se me hagan los mártires de la deuda histórica, que la deuda histórica se acumula si es historia respecto de muchísimos años y desde el año 1982 desde luego que el Partido Regionalista no gobernó ni en Madrid ni en Cantabria. Y si es deuda histórica esto lleva ya un periodo de tiempo incubándose.

Y yo sí creo que hay deuda histórica con Cantabria pero también creo que en estos mismo momentos se está resarcido un poco, no gracias a ustedes del 82 al 95, ustedes contribuyeron a crearla nada más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. ROPDRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, cada vez que sube a esta tribuna en los últimos tiempos tiene por costumbre decir que le llaman por teléfono a la hora de comer. Hoy se nota claramente que no le llaman los de su Partido y parece que nunca porque parece que siempre le llaman los de los demás Partidos.

Hoy los de su Partido no le han llamado por teléfono ¿No? Para decirle que lo usted está defendiendo aquí su Partido a nivel nacional no se lo apoya. ¿Le llamaron para decírselo? ¿Qué sí le apoyan? Yo tengo aquí las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados por el Grupo PSOE-Progresistas y no se corresponden absoluto con la moción que ustedes plantean aquí, no se corresponde en absoluto.

Me tiene que explicar, luego se lo voy a explicar las enmiendas que han presentado (...).

Y hoy nos encontramos con esta moción que para mí, para nuestro Grupo, es un caso más de la falta de rigor, de responsabilidad y de seriedad del Portavoz del PSOE Sr. Angel Duque.

Hay que reconocer que antes del 29 de septiembre cuando se presentaron los Presupuestos Generales del Estado ante las Cortes Generales

usted no se podía imaginar que Cantabria iba a estar tratada en los Presupuestos Generales como lo está.

Lo que ocurre es que está acostumbrado a que cuando las cosas van saliendo yo creo que de una manera razonable y adecuada en esta tierra, cuando este Gobierno está demostrando día a día que es capaz de negociar con el Gobierno Nacional las deudas históricas que ustedes dejaron encima de la mesa, aquellos anuncios que ustedes hacían y nosotros tenemos que hacer nuevos anuncios en los proyectos y las obras.

Está demostrando que el Gobierno Nacional es susceptible con los intereses de Cantabria y por lo tanto venir hoy aquí a exponer esta moción, me parece desde todo punto de vista una falta de responsabilidad.

Usted planteó a la interpelación que hizo al Presidente del Gobierno que como consecuencia se plantea esta moción como temas fundamentales si no recuerdo mal- la Autovía de la Meseta diciendo textualmente en su intervención, diciendo textualmente que no había ninguna partida para los proyectos para los tramos de Pesquera, Molledo y de Pesquera-Reinosa.

Y ustedes vienen aquí hoy a decir que se pongan 100 millones para el tramo de Molledo-Pesquera y otros 100 millones para el tramo Pesquera-Reinosa. Fíjese si será absurda su petición que en una enmienda de más de 80.000 millones pesetas que ha presentado su Partido no presenta estos dos, ni estas dos ni la de Reinosa-Límite de Palencia, ninguna de las tres.

O sea que lo que usted decía aquí que era como fundamental para que la Autovía se acabase en el 2005, cuando un Grupo de la oposición en el Congreso de los Diputados que le cuesta subir 100 millones más o 500 más o 500 menos una enmienda, que como usted sabe a los de la oposición normalmente no cuesta nada poner las enmiendas, normalmente no, cuesta hacerlas pero cuadrarlas no cuesta mucho.

Porque en los Presupuestos obviamente tiene muchas más responsabilidades el Gobierno que gobierna, y por eso presenta los Presupuestos, que los Partidos de la oposición.

Pues según usted su Partido es un irresponsable porque no quiere acabar la autovía para el 2005. Pero yo no le voy a decir a usted que hoy le ha pasado con esta moción lo que le pasó en anteriores ocasiones con lo que le hace el Partido a nivel nacional.

No se lo voy a recordar hoy aquí porque creo que el Partido a nivel nacional en este caso ha sido bastante más responsable que usted.

Porque de lo que usted propone hoy en esta moción no cambiaría ni un solo minuto la ejecución de ninguno de los proyectos que usted propone aquí se incrementa con estas partidas, ni uno solo de los proyectos.

Es decir, usted tienen que decir a Cantabria

que con esto que presenta aquí ninguno de los proyectos vitales para Cantabria que van y están ya en los Presupuestos Generales del Estado no cambiarían en absoluto con relación a lo que hay en los Presupuestos Generales del Estado.

Porque, ¿Usted se pensaba que el incremento del 47 por ciento en fomento iba a venir en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Usted lo pensaba en septiembre? ¿Usted ha leído una noticia hoy y no de ningún miembro del Partido Popular de Cantabria ni Partido Regionalista, a nivel nacional, que dice que Cantabria es una de las regiones que más crece su inversión para el año 2001, el 68,6 por ciento? Me imagino que lo haya leído.

Usted dijo en esta tribuna que no servía para nada hacer el enlace de La Marga, dijo el otro día en esta tribuna que no servía para nada. Y luego ya lo arregló un poco y dijo que para poco salvo que se hiciera la S-2, dijo usted. Bueno pues como no sirve para nada usted va y mete aquí 500 millones más y para la S-2 lo mete aquí pero no lo mete Madrid, Madrid no le ha presentado la enmienda para la S-2 que dice usted entonces ¿Para qué ha metido aquí los 500 millones de pesetas?

Yo creo, le explico lo de Valdecilla lo que pasa es que están con la luz roja y creo que lo tengo que dejar ya, pero Valdecilla ¡pues claro que sí! Se lo voy a explicar en dos minutos.

Tampoco pensaban ustedes que iban a venir los 4.922 millones que vienen para Valdecilla para el año 2000-2001, tampoco pensaban ustedse que se iban a incorporar los 2.400 millones para hacer las obras de emergencia y finalizarlas en el 2001.

Y lo que me parece más absurdo, el Plan Director de Valdecilla que se debe de finalizar su ejecución en enero-febrero, el Plan Director no es como consecuencia de que se haya caído la pared de Valdecilla sino como consecuencia del Plan estratégico que se inició en el año 98 por el abandono de Valdecilla de los Gobiernos Socialistas, sí...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, ruego silencio.

De todas maneras Sr. Diputado efectivamente debe acabar ya.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy finalizando Sr. Presidente.

El Plan Estratégico de 1998 que da como consecuencia el Plan Director y que se está elaborando el proyecto ahora y que se tiene que finalizar, si todo va bien, en enero-febrero de este año, que obviamente para poder licitar y adjudicar esas obras será a final de año ¿Me puede decir usted para qué sirven 1.360 millones? ¿Me puede decir usted administrativamente que ha sido Alcalde de un Ayuntamiento, que hoy quería haber sido Presidente del Gobierno Regional y debe conocer el procedimiento administrativo de la licitación y adjudicación, me puede decir para qué sirven los 1.360 millones que ustedes presentan?

Para engañar a los ciudadanos de Cantabria,

esa es la respuesta, no para hacer nada en Valdecilla, no para hacer nada en Valdecilla porque es imposible administrativamente hacerlo y gastarlo, imposible.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Debe finalizar ya Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Esta es una muestra, Sr. Duque, que cada vez que sube a esta tribuna ante los éxitos del Gobierno Regional y del Gobierno Nacional con Cantabria usted sube aquí y dice: "Y yo más". Pero en esta ocasión ha coincidido que es: "Y yo más responsable y yo más demagogo".

Y ha pasado, si Señor, porque con esta moción es demagogia y si no es demagogia dígame que ha hecho su Partido que no representa las enmiendas que ustedes han presentado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado muchas gracias.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Termino, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Revolve, todavía estamos a tiempo. Hoy aquí en este Parlamento en una Ley que estaba ya en el trámite de ser aprobada hemos introducido una transaccional, o se hubieran introducido modificaciones.

Por favor, no quieran liar ustedes la madeja y a la opinión pública. Señores es posible, primera cuestión que quiero que quede clara, si este Parlamento toma la decisión unánime de pedir estas cosas el Grupo del Partido Popular y el Grupo Socialista en el Congreso lo van a apoyar el nuestro seguro, seguro.

Por lo tanto yo subo aquí no ha hacer demagogia, subo a defender con la mejor voluntad de que soy capaz a defender los intereses de Cantabria. Y por supuesto me duele extraordinariamente que se me interprete de esa manera ¡pero en fin!

Eso para mí tiene dos lecturas, por un lado falta de argumentos porque no es cierto que sea este Grupo el único que en Cantabria ha dicho que las inversiones son insuficientes, han sido muchos colectivos, tengo mucho leído y opiniones de todo tipo diciendo que ha sido..., hasta el mismo Grupo Regionalista, el Sr. Revilla, CUANDO VIÓ LOS Presupuestos montó en cólera luego le han calmado ustedes, le han calmado a base de más promesas.

Y yo lo que he venido hoy aquí es ha cambiar promesas por dinero, a eso he venido. Y nosotros podemos hacerlo mal que les pese a los Grupos Políticos de la Cámara en Madrid, si nosotros queremos es posible lo que pasa es que nos lo tenemos que creer, ahí está el problema, ahí está el

problema.

El problema es que no estamos convencidos del peso que tenemos en esta Región, un Gobierno que todavía no se ha creído que sobre sus espaldas gravita el futuro de esta Región y no sobre otros estamentos, sobre ustedes gravita.

Y este Parlamento debe ser el instrumento que ha ustedes les ayude, porque una de las funciones que tenemos también la oposición es el impulso ¿Y qué quiere decir eso? Que tenemos que decir lo que tiene que hacer y ayudarles a hacerlo, y por eso estoy aquí y no por otra cosa ¡por favor!

Por lo tanto insisto es posible si ustedes aprueban estas partidas, estas modificaciones lucharíamos todos en Madrid para que las metan, se pueden meter. Y yo les digo a ustedes que no descarguen su conciencia diciendo cosas como las que han dicho en esta tribuna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Finalizado el debate procedemos a la votación de la moción número 18, subsiguiente a la interpelación número 40.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Resultado?

EL SR. BALNCO DÍAZ: 15 votos a favor y 23 en contra. 14 votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada en consecuencia por 14 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención.

Punto número tres.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Debate y votación de la moción número 19, subsiguiente a la interpelación número 39, relativa a criterios políticos del Gobierno de Cantabria en cuanto a la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (DE la Sierra González): Sí, antes de pasar al debate, efectivamente no son 22 votos sino que son 24.

En consecuencia quedaría rechazada por 14 votos a favor y 24 en contra.

Bien, procedemos al debate del punto número tres. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Hemos presentado una moción relativa al Fondo de Compensación Interterritorial, queremos impulsar al Gobierno en la ejecución de este Fondo de Compensación Interterritorial.

Normalmente las interpelaciones que se plantean en este Parlamento debieran de servir, debieran de servir para contestar a las preguntas que se formulan. Sin embargo les adelanto que tuve la sensación en la interpelación que mantuvimos al Gobierno de que nuestras preguntas quedaban en el aire, las preguntas importantes quedaban en el aire.

¿Por qué invierten tarde el Fondo de Compensación Interterritorial? ¿Por qué invierten en competencias municipales para lo que existen otros fondos en este Parlamento? ¿Cómo seleccionaron a los Ayuntamientos?

Eso sí, el Consejero nos adelantó: "Algo habrá hecho este Gobierno -luego lo veremos- cuando este año tenemos casi 300 millones más que el año anterior".

Se invierte tarde, esa es la realidad. El Fondo del 95 se invirtió en el 97, el del 96 en el 99, el del 97 en el 2001; se invierte tarde, es una evidencia.

Invertir tarde y con retrasos injustificados en proyectos que tienden a generar riqueza y a generar renta es retrasar injustificadamente la creación de renta y la creación de riqueza en una Región que crece en este momento menos que la media nacional.

No hay ninguna disculpa para invertir tarde, a no ser que se considere que la creación de renta y de riqueza no es una prioridad para este Gobierno, no hay ninguna.

Por eso primera propuesta en la moción que presentamos, urgimos al Gobierno a ejecutar el Fondo de Compensación Interterritorial con la diligencia y la agilidad que demandan las necesidades de inversión en nuestra Región, y por supuesto sin retrasos injustificados, no hay ninguna razón.

Segunda cuestión, invierten en competencias municipales, invierten yo desde mi punto de vista -invierte mal porque confunden las prioridades, confunden las prioridades, sí, sí. Toda inversión genera renta y genera riqueza, sí, sí, toda pero unas inversiones más que otras.

Invertir en comunicaciones, en telecomunicaciones, en nuevas tecnologías, en infraestructura industrial genera más inversión que invertir en tejados, en pequeños alumbrados públicos, en boleras y en lavaderos. Invierten mal, invierten mal.

Nosotros la propuesta que les hacemos es que se invierta el Fondo de Compensación Interterritorial en carreteras y es más, si al final de año como podemos demostrar, si al final de todos los años, al final del 96, del 97, del 98, si al final de todos los ejercicios hay más de 2.500 millones de pesetas en el Fondo, 2.500 millones de pesetas en el Banco de España esperando a que lo pida Cantabria, si hay más de 2.500 millones -pregunta que quedó en el aire- ¿Por qué tenemos que ir al Banco de Santander

a pedir un crédito para carreteras? ¿Por qué? Si os recursos que tenemos en el Banco de España son gratis y los recursos del Banco de Santander no son gratis son caros, hay que pagar intereses.

¿Por qué? Si solamente tendríamos que haber asignado a esos 2.500 millones las carreteras que nosotros hubiésemos deseado ¿Por qué se ha preferido mantener ese Fondo ocioso, más de 2.500 millones de pesetas, y a la vez ir al Banco de Santander a pedir un crédito para carreteras? Invierten mal.

La propuesta que les hacemos es que el Fondo de Compensación Interterritorial para el año que viene que es de 3.226 millones ¿Pero por qué es de 3.226 millones si el Fondo son 1.590? Porque es lo que no se ha invertido en el año 2000 y lo que no se ha invertido en el año 97, que esa inversión se invierta en carreteras, que se hagan más carreteras, que se hagan mejores carreteras, que se hagan carreteras más seguras; queremos incrementar la inversión en carreteras. Esa es la segunda propuesta que les hacemos, que se invierta la inversión en carreteras.

Tercera cuestión, ¿cómo han repartido este dinero a los Ayuntamientos? Y siempre aparece la acusación: "Hombre seguramente que ustedes nos dicen- tendrían la pretensión de hacerlo mal". Siempre nos dicen eso, siempre.

¿Cómo se reparte este Fondo? Primera cuestión, la Administración Central ¿Cómo reparte el Fondo? Pues miren ustedes, lo reparte por una norma que hay en una Ley y es un tanto por ciento de las inversiones del Estado en toda España. Viene ese tanto por ciento en los Presupuestos Generales del Estado, por lo tanto... y aquí viene lo que decía el Sr. Consejero: "Algo hemos hecho para que este año recibamos 300 millones más".

Nada, nada, nos han aplicado la fórmula y nos corresponden 300 millones más porque han aumentado las inversiones del Estado en toda España, así de sencillo.

¿Pero cómo se reparte? ¿Se reparte porque ha habido una negociación entre las Comunidades Autónomas y el Estado? ¿Se reparte fruto de eso? ¿Para que el Ministro de Madrid pueda decir: "Yo he repartido a todas las Comunidades Autónomas"?

No mire, se reparte el 89,5 por ciento en función de la población, de la población, el 1,6 por ciento en función del saldo migratorio, el 1 por ciento en función del pago, el 3 por ciento en función de la superficie y el 6,9 por ciento en función de la dispersión.

Entonces, ¿Qué es lo que ha hecho este Gobierno para que nos correspondan 300 millones más? Nada, nada.

Y esta Ley ¿quién la hizo? La hizo el Gobierno Socialista y a ustedes les parece bien porque no la han reformado. Y el Gobierno Socialista también hizo la Ley del reparto, también por Ley, por norma, del Fondo de participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado y a ustedes les ha parecido bien.

Por lo tanto, si el Estado reparte a las Comunidades Autónomas con normas que pusimos en marcha desde el Gobierno Socialista que a ustedes les parecen bien, la pregunta que les hacemos es ¿Por qué no se reparte a los Ayuntamientos con una norma? No con la norma que propondríamos los Socialistas, no, con la que ustedes quieran pero con una norma.

Porque la norma en el Boletín Oficial de Cantabria crea seguridad jurídica, la norma es el instrumento de igualdad de todos los Ayuntamientos frente a la Administración Regional y esa es la propuesta que les hacemos, que creen ustedes una norma, que pongan esa norma en el Boletín Oficial de Cantabria para garantizar la igualdad de todos los Ayuntamientos que es la igualdad de todos los ciudadanos a la hora de recibir obras de la Administración.

Estas son las tres cuestiones que nosotros les proponemos hoy con respecto de esta moción, que el Fondo se invierta sin más dilaciones en los ejercicios que correspondan, que se inviertan en inversiones que generan riqueza, nosotros proponemos carreteras, todo o parte. Pero tampoco hacemos una cuestión, no, lo que no estamos dispuestos es a que se siga invirtiendo en pequeños tejados, en lavaderos, en pequeños alumbrados públicos, en compromisos municipales partidistas que se contraen a la hora de las elecciones municipales; en eso no.

Y la tercera cuestión que de una vez por todas se ponga en el Boletín la norma que regula el reparto de las inversiones con los Ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario..., por favor Señores Diputados ruego silencio.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos para fijar su posición.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Nos encontramos aquí con una moción que responde íntegramente a la interpelación que se hizo en el Pleno anterior de que el Fondo de Compensación Interterritorial se hacía tarde o se realizaba tarde, se realizaba mal y se realizaba por el sistema digital.

Se queja el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas de que el Sr. Consejero no respondió, yo pienso que respondió con una nitidez y un claridad absoluta hasta que al final ustedes machacaron tanto que dice ¡vaya! sigan ustedes que lo que no quieren es que les de explicaciones.

Pero hasta que estuvo en la tribuna respondió con una nitidez y una claridad absoluta. No tema usted Sr. Berriolope que yo me voy a bajar como el Sr. Consejero porque yo me voy a quedar aquí por mucho

que se ría usted y gestos que haga, eso téngalo bien presente.

Y respondió con una claridad absoluta en el sentido de que dijo que el Fondo de Compensación Interterritorial se había destinado íntegramente para el saneamiento de la Bahía de Santander. Que en el año 1996 que el Fondo eran 1.242 millones se había reservado para el destino inicial de la primera fase del saneamiento de la Bahía, que ya está ejecutado y cobrado en su totalidad.

Y esto está dicho textualmente ahí, en la respuesta a su interpelación, de ahí lo he sacado. El año 1997, 1.253 millones destino inicial la 2 fase, ejecutado y cobrado el 75 por ciento, pendiente de cobro el 25 por ciento. Año 1998 y 99, se reserva el Fondo para la 3 fase del saneamiento de la Bahía por valor de 1.254 millones y 1.288 millones.

Después en marzo de 2000, y vuelvo a insistir que esto lo he sacado yo de la respuesta del Sr. Consejero, se unen en el año 2000 a otros proyectos efectuados en aquellos años según la relación que también empezó a dar el Sr. Consejero. Están cobrados los importes de este 98 y 99.

El año 2000, 3 fase del saneamiento de la Bahía 1.315 millones. Y para el año 2001 que ahí se aumentan en 200 casi 300 millones proyectos de saneamiento Bezana, Mortera, Liencres, Castro Urdiales, Vaguada de Las Llamas, etc...

Y utilizamos un artículo 6 de la ley 29/1990 donde el artículo nos quedamos siempre en aquellas características que nos importan a nuestros deseos, porque el artículo dice: "Financiación de proyectos que promuevan directa o indirectamente la creación de riqueza y eleven el nivel de vida de los habitantes -que es de lo que se ha callado- de las zonas donde se efectúa la inversión, y el nivel de vida de los habitantes también se eleva mejorando la calidad de vida de los habitantes de esos municipios".

Por lo tanto una propuesta puede ser lo que usted concibe para dónde tienen que ir las inversiones, y ahora llegamos al segundo punto se invierte mal, y otra por donde piensan los que gobiernan que tiene que ir las inversiones.

Y hay una cosa clara, si no se hubiera endeudado para el Plan de Carreteras o no se hubieran pedido esos 2.000 millones pues habría que haber realizado otro endeudamiento u otra petición de 2.000 millones para acometer obras que son necesarias en los municipios y que elevan su calidad de vida.

Y esto es muy subjetivo, usted dice: "Para el Plan de Carreteras", pero hay otras muchas necesidades en Cantabria que el Gobierno Regional acomete de la forma que cree más conveniente.

Y por último, no por último sino termino enseguida Sr. Presidente, recordar aquello de "todo a cien", pero no hicieron ustedse caso de que costó 174 millones tramo La Fuente-La Hermida, 171 asfaltado Calle Castilla, mejora de firme en Solórzano-Fuente Las Varas 76 millones, mejora del tramo Espinilla-

Salcedillo 94 millones.

Es decir, una serie de obras en infraestructuras de carreteras que usted solo nos dijo las biondas de allí 4.900.000, las del otro lado 4.900.000, pero no nombraron las gordas que hay aquí por lo tanto seamos objetivos también en nuestras intervenciones.

Y por último y porque se me ha consumido el tiempo, el tercer aspecto, la vía digital. Pues me ha dado por mirar esta mañana esta vía digital y de vía digital nada, en cualquier momento podríamos analizarlo usted y yo esa vía digital y lo analizamos con sus ayuntamientos y con los Ayuntamientos del Partido Regionalista de Cantabria y con los del Partido Popular también, no hay ningún problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Miguel Angel Palacio, Sr. Presidente.

Yo no soy un Portavoz que habitualmente coincido con usted en las intervenciones, pero realmente le veo subir a esta tribuna y dice las cosas con tanta energía, con tanto espíritu de que dice la verdad que al menos a veces no debía de chillar tanto y analizar si dice la verdad o no.

Porque por ejemplo ha dicho hoy un tema que la Ley de Fondo de Compensación Interterritorial, este..., el Fondo de Compensación Interterritorial es debido a el Gobierno Socialista. Y yo creo recordar, a lo mejor estoy equivocado, que es de los Gobiernos de UCD, creo recordar, pero igual estoy equivocado, obviamente después se cambió la Ley y se introdujo algún tema nuevo para analización.

Pero, y le veo decir con tanta fuerza también que es que se reparten las obras en los municipios por compromisos políticos serios, que si realmente usted cada vez que chilla tanto como el día de hoy tiene la misma razón que su intervención el otro día en este Pleno yo quiero que este quede claro ante el Pleno de la Cámara.

No vale chillar para decir que se tiene razón y hay que decir bastantes verdades o hay que intentar decir la verdad en la tribuna.

Usted el otro día se cuerda cuando el Consejero de Medio Ambiente le decía, lo que pasa es que no se lo puedo decir con mucha fuerza porque no creo que le voy a poder ni igualar en los gestos, le decía: "En esto un año, este viaje se lo podía haber usted evitado con una llamada telefónica al Ayuntamiento de Camargo, haber preguntado ¿Tienen ustedes algún estudio de viabilidad del Pozón de La Dolores o la permeabilidad? Y le hubiesen dicho: sí, tenemos aquí un estudio y el Pozón de La Dolores señala graves problemas de permeabilidad".

Cierto es, yo al menos estando en ese asiento le vi que se lo comunicaba, se lo decía el ex Alcalde de Camargo hoy Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Camargo, 30 de octubre de 2000 -esto fue el 23-: "En relación con el escrito registrado en este Ayuntamiento con el número tal del pasado 25 de octubre he de manifestarle lo siguiente: El Ayuntamiento de Camargo no ha encargado ni dispone de estudio geológico alguno sobre el Pozón de La Dolores". Firmado: Eduardo López Lejardi, Alcalde de Camargo.

Si quieren les sigo leyendo porque es que esto tiene todavía más "inri", dice: "Si conoce indirectamente que el Gobierno de Cantabria bajo la presidencia de Juan Hormaechea elaboró un estudio de esas características donde se destacaba sobre todo la gran permeabilidad del terreno. Asimismo, he tenido conocimiento a través de la prensa, aunque en ningún momento de manera directa que el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria José Luis Gil, mencionó en el debate del Parlamento de Cantabria de la semana pasada que existía un nuevo informe que certificaba la imposibilidad de utilizar este embalse como aprovisionamiento de agua para la ciudad de Santander".

Quiero decir que no vale chillar ni hacer aquí ímpetu de que se dice la verdad porque luego los datos no salen así, y yo creo que hay que tener cuando se sube a esta tribuna...

Yo sí le voy a dar un dato, nuestro Grupo Parlamentario va a rechazar la moción que hoy presenta. Yo creo que las explicaciones que dio nuestro Consejero, Consejero de Hacienda en su interpelación son más que suficientes para que no se hubiese presentado esta moción, pero usted insiste.

Por lo tanto vamos a rechazarlo porque no estamos de acuerdo con ninguno de los tres temas fundamentalmente que usted plantea y no estamos de acuerdo, vamos a ver, si el Gobierno tiene capacidad de gestión que yo creo que es un tema fundamental ¿Me puede decir usted por qué para cumplir el artículo 6 de la Ley del 90 hay que invertir en el Plan de Carreteras?

Porque lo dicen ustedes, es decir, a ustedes les gusta más el Plan de Carreteras, dice: "Tenemos que invertir el Fondo de Compensación Interterritorial en el Plan de Carreteras" ¿Por qué? ¿Hay alguna razón?

Lo que hay que cumplir es el Plan de Carreteras y el Gobierno tiene que financiar el Plan de Carreteras con los recursos propios o ajenos en algún momento, si los tiene que solicitar, para cumplir.

Y el Fondo de Compensación Interterritorial lo que hay que hacer con él es intentar mejorar, incrementar la renta y la calidad de vida de los ciudadanos y el nivel de vida de los ciudadanos, dice así, el nivel de vida.

Y no se le olvide a usted, y usted además que vive en un pueblo, que el nivel de vida de mucha gente de Cantabria se mejora con inversiones de 4 millones, de 10, de 8 o de 1 millón de pesetas, de 1 millón de pesetas. Hay inversiones mi millonarias que no mejoran la calidad de vida a tantos ciudadanos como otras tan pequeñas que pueden, din duda alguna, solucionar problemas a mucha gente y que es necesario.

Para finalizar, se lo decía al Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y se lo voy a decir yo, porque no puede volver usted a esta tribuna a decir que es que se hace por compromisos electorales y que se da a los Partidos, a los Ayuntamientos del Partido del Gobierno.

Tengo los datos de todas las obras hechas lo que pasa que creo que no me va a dar tiempo a decirlo. Pero por ponerle un ejemplo y la primera que tengo yo aquí si la encuentro, pero igual es mejor que no la encuentre, igual es mejor que no la encuentre. Por ejemplo, año 1999 Fondo de Compensación Interterritorial Total, Ayuntamientos nueve varios independientes, etc..., PP 52, PRC 21, PSOE 18, es decir, los Ayuntamientos donde gobierna el PP, PRC y PSOE. Número de obras 4 para varios, 44 para el Partido Popular, 23 para el Partido Regionalista, PSOE 18.

Es decir, porcentaje de obras por Partidos Políticos, con obras por Partidos Políticos, porcentaje: al Partido Popular el 53,85; al Partido Regionalista el 57,14; al PSOE el 61,11.

Por lo tanto yo creo que cuando aquí se hacen afirmaciones con mucha rotundidad al menos hay que probarlas, y creo que tanto en el Fondo de Compensación Interterritorial como en otras intervenciones hay que probarlas y no se puede subir a esta tribuna así.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

Señores Diputados ruego silencio, por favor.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias SR. Presidente.

En los Presupuestos para el año 2001 hay más de 3.200 millones del Fondo de Compensación Interterritorial, esa es la evidencia, más de 3.200 millones siendo el Fondo de 1.590 ¿Por qué? Porque no han invertido el Fondo del año 2000 porque no han invertido el Fondo del año 97.

Y dice el Portavoz del Partido Regionalista: "El Fondo del 96 ya está gastado en el 2000". En el 2000, cuatro años para invertir 1.200 millones. Y el del 97 en el 2000 todavía está sin gastar completamente, en el 2000 todavía está sin gastar el del 97, sin invertir.

Mire usted, se ha invertido tarde. Y efectivamente aquí hay una diferencia entre ustedes y nosotros, nosotros pensamos que sería conveniente los proyectos que generen riqueza, que generan inversión, deberían ser esos proyectos tractores como el Plan de Carreteras que es un proyecto tractor. Es un proyecto que genera más riqueza, o las inversiones en telecomunicaciones, en nuevas tecnologías.

Pero ustedes dicen no, nosotros preferimos invertir en reparación de tejados, en pequeñas obras, reparación de tejados, reparación de pequeñas carreteras y en compromisos que tienen ustedes municipales. Pero si para eso hay un Fondo en este Parlamento y en el Presupuesto, si para eso ya tenemos otros fondos, para eso no está el Fondo de Compensación Interterritorial, para eso no.

Y esa es la diferencia, nosotros seguiremos defendiendo que sí, que en carreteras. Pero quedará constancia hoy, Señores del PRC, que ustedes prefieren invertir 3.200 millones menos en carreteras que los que propone el Grupo Socialista, esa es la evidencia, esa es la evidencia de lo de hoy.

Proponemos la inversión del Fondo 3.200 millones que lo inviertan en carreteras. Y me dice: "Bueno es que aquí el reparto político..." El reparto político en el que han coincidido los dos, el reparto político..., que no estamos planteando repartos políticos, que ustedes sí quieren repartos políticos.

Que nosotros estamos planteando el derecho de los ciudadanos a percibir obras, el derecho de los ciudadanos y el derecho de los ciudadanos se escribe en una norma en el Boletín Oficial, que no queremos repartos políticos, que no queremos.

Y es más, si ustedes estuviesen en esa idea de establecer repartos políticos pónganlos en el Boletín, pónganlos en el Boletín, que queremos que los Ayuntamientos sean del signo que sean, tengan una norma, que las inversiones del Estado no se reparten a las Comunidades Autónomas por criterios partidistas ni por repartos políticos, se reparten a través de una Ley, de una norma porque se la Ley y la norma lo que genera derechos en el mundo moderno en el que vivimos. Y eso es lo que les pedimos, que establezcan ustedes una Ley, una norma.

Me dice el Portavoz del Partido Popular que lo defiende con energía, con pasión..., pues es verdad, es verdad, en aquellas cuestiones en las que creo lo defiende con energía, con pasión, seguramente como alguno de ustedes en otras ocasiones, lo defiende con la pasión que merece defender los derechos de los ciudadanos, con esa pasión.

Y me viene usted ahora con el abastecimiento de agua a Santander, me viene usted con dos meses de retraso a las cuestiones que planteo, vienen ustedes con dos meses de retraso a contestarme a las cuestiones que planteo ¡hombre! sean ustedes en esto más ágiles, tengan la agilidad suficiente para contestar.

Y desde luego de credibilidad ninguna lección, de credibilidad ninguna lección al Grupo Socialista, ninguna. Miren ustedse, podemos discutir

el reparto de los recursos, ustedes tienen un criterio nosotros tenemos otro, el nuestro es claro. Miren ustedes carreteras, lo que no se puede estar es constantemente diciéndole al Estado que tiene que invertir más en las carreteras de Cantabria y a la vez votando aquí en contra de una inversión en carreteras.

Porque ustedes no son coherentes, no son coherentes, si le pedimos al Estado que invierta más en carreteras tendremos que invertir nosotros también más en carreteras, y estamos a la cabeza de la siniestralidad con respecto a las carreteras, queremos carreteras más seguras, queremos mejores carreteras, y para eso hace falta más inversión.

Inversiones pequeñas, es cierto que en los pueblos pequeñas inversiones pueden solucionar problemas, pero este no es el instrumento, el instrumento no es éste. El Estado tiene para eso, la Administración Regional tiene para eso otros Presupuestos, otros fondos que lo veremos también en otras iniciativas que los reparten con el mismo criterio.

Yo lamento, primero, que las cosas se vayan a hacer en el futuro como hasta ahora que inviertan tarde porque invertir tarde, retrasar las inversiones que esta Región necesita, que inviertan en inversiones que crean menos riqueza que las creamos nosotros y que desde luego no quieran establecer esa norma, porque eso es gobernar: establecer normas para todos los ciudadanos que puedan garantizar los derechos en este caso de los Ayuntamientos que son los derechos de todos a percibir las obras de la Administración.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Finalizado el debate procedemos a la votación de la moción número 19, subsiguiente a la interpelación número 39.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?  
¿Abstenciones?

¿Resultado?

EL SR. BALNCO DÍAZ: 13 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada en consecuencia la moción por 13 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención.

Punto número cuatro.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 42, relativa a nuevo modelo de financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Yo creo que todos los que estamos en esta Cámara estaremos de acuerdo con que la financiación autonómica es una cuestión relevante, es una cuestión de Estado y que por tanto como tal cuestión de Estado afecta a las reglas de juego democrático.

Estamos hablando de discutir sobre con cuántos y con qué recursos va a contar la Comunidad Autónoma para financiar los servicios que esta Comunidad Autónoma va a prestar al conjunto de los ciudadanos.

Desde nuestro punto de vista una cuestión de este calado, de semejante calado requiere un amplio consenso político, un amplio consenso institucional. Es posible, incluso deseable, que sobre estas cuestiones haya puntos de vista distintos pero también es deseable llegar al máximo acuerdo para garantizar la efectividad y la estabilidad del sistema de financiación autonómica que se ponga en funcionamiento.

Algo de esto está contenido, por ejemplo, en el informe del Senado que se presentó hace muy pocas fechas donde en algunos puntos dice textualmente ese informe: "Se debería de avanzar en la articulación de un proceso de negociación que permita una reforma del sistema de financiación consensuada y estable. Por tanto la idea del consenso y la idea de estabilidad desde nuestro punto de vista lo plantea este Diputado pero lo contemplan también informes del Senado recientemente aprobados.

Nosotros planteamos que tiene que haber un acuerdo político por tanto implica aquí a los Partidos Políticos fundamentalmente, aunque no solo, de ámbito estatal. A los dos grandes Partidos Políticos Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida y también otros Partidos Nacionalistas en el ámbito estatal fundamentalmente.

Pero también creemos que necesita un acuerdo institucional con dos pivotes desde nuestro punto de vista. En el Senado este debate se tiene que sustanciar en el Senado y también en la medida que afecta a la financiación de las Comunidades Autónomas éstas, las Comunidades Autónomas, deben ser agentes implicados en este debate.

Un modelo, por tanto, de negociación articulado en diferentes fases, en diferentes estadios, en diferentes procesos tal y como por ejemplo defendía recientemente en unas declaraciones el Ministro de Administraciones Públicas, el Sr. Posada, que hablaba precisamente de eso que en el Senado se deben debatir los principios políticos, que habrá negociaciones, tendrá que haber negociaciones con los Partidos Políticos -decía él- especialmente PSOE y Convergencia I Unió y que finalmente las Comunidades Autónomas que son las que tienen que aprobar el modelo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera tienen que se implicadas.

Por tanto, acuerdo político, acuerdo institucional con protagonismo de las Comunidades Autónomas. Pues bien, si se quiere recoger el sentir de la Comunidad Autónoma se debe de expresar este sentir en este Parlamento porque es este Parlamento el depositario de la soberanía popular.

Se debe de dota, pues al Parlamento de Cantabria del protagonismo que resulta del hecho de estar hablando de una de las piezas básicas de las reglas de juego a partir de las cuales se pueden desarrollar distintas políticas y seguramente habrá distintas orientaciones en esas políticas.

Al modelo vigente le queda poco más de un año de vida y por tanto como es un tema delicado que requiere tiempo, que requiere espacio, horizonte, etc..., desde nuestro punto de vista es el momento adecuado para comenzar a debatir el nuevo modelo con tiempo suficiente para negociar evitando improvisaciones, evitando la falta de rigor o la toma de decisiones unilaterales sin el conocimiento ni la participación de esta institución pero sí comprometiendo el futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto creemos que es oportuna en este sentido la propuesta que traemos a esta Cámara.

Plantear el nuevo modelo supone también reconocer el comportamiento del modelo vigente, sus avances que los ha tenido, y también sus carencias como punto de partida a fin de poder superar aquellos elementos que no han funcionado o que lo han hecho de manera deficiente.

Por ejemplo debemos aceptar que no hubo en su tiempo con el modelo vigente el suficiente consenso político ni tampoco el suficiente consenso institucional.

El principal Partido de la oposición y la izquierda en su conjunto no participó de ese consenso y Comunidades Autónomas muy importantes como Extremadura, Andalucía o Castilla-La Mancha tampoco lo suscribieron.

Aquello que fue negativo en su momento y que le dotó de cierta provisionalidad al modelo hoy es simplemente imposible. La correlación de fuerzas del Consejo de Política Fiscal y Financiera no lo permite o si lo pretende hacer se podría crear una importante crisis institucional que yo creo que nadie que esté en sus cabales o sea responsable quiere provocar.

Recojo en este sentido también con alegría las palabras del Ministro de Administraciones Públicas cuando decía: "No concibo un modelo de financiación en el que seis Comunidades Autónomas regidas por el PSOE estén en contra".

Por tanto había en su momento deficiencia en el consenso, en este caso, institucional.

El modelo tampoco garantizó la suficiencia financiera, el Gobierno que constató este hecho a medio camino en el tiempo tuvo que reaccionar y viéndose con ello obligado a dotar al Fondo de

Garantías en los Presupuestos de 1999 para compensar la diferencia entre el crecimiento del PIB y el crecimiento de la recaudación del IRPF.

Como colofón de esta reflexión existe una correlación evidente entre crecimiento económico y financiación en el modelo actual que hace muy volátil esta financiación y que no garantiza un nivel óptimo de los recursos a las Comunidades Autónomas, al depender en exceso de un impuesto que en términos relativos reduce su participación en los ingresos del Estado.

Y esto que acabo de decir no es invento mío es el informe de la OCEE sobre la financiación autonómica española emitida en febrero de este año 2000.

Cantabria a pesar de aquella inyección de dinero, no obstante, pues en los Presupuestos del 99 ingresó 500 millones de pesetas menos de los que preveía la propia Cantabria en los Presupuestos del 97, única referencia que existe al día de hoy que existe de la liquidación porque vamos con cierto retraso en la liquidación presupuestaria.

El fondo de nivelación del modelo vigente, auténtica piedra de toque para garantizar la solidaridad del sistema entre regiones ricas y regiones menos desarrolladas, de ese fondo de nivelación nunca más se supo.

Se creó una ponencia que lo iba a desarrollar y nunca más se supo. Hasta el día de hoy es un fondo imprescindible que es la garantía de la solidaridad y simplemente está, perdón, sin desarrollar.

No se aumentó la corresponsabilidad fiscal en la práctica de las Comunidades Autónomas, seguimos manteniendo el 15 por ciento de la cuota líquida, el IRPF, aún habiendo asumido la transferencia educativa que era el mecanismo que decían que nos iba a llevar al 30 por ciento.

Esta cláusula del modelo no se ha cumplido y en el Presupuesto, por ejemplo, que el Gobierno ha presentado a la Cámara de nuevo aparecen las dos vías de financiación de IRPF: la estatal y la autonómica, se siguen manteniendo a pesar de haber asumido la educación.

Y de otro lado la capacidad normativa que provocaba el modelo simplemente no se ha utilizado, una capacidad normativa muy restringida, muy limitada simplemente no se ha utilizado. Por tanto no se ha ejercido ni se ha aumentado la corresponsabilidad fiscal sobre lo previo anteriormente.

Yo creo que con estos antecedentes creo haber argumentado la oportunidad y la necesidad de la proposición no de ley que presenta nuestro Grupo Parlamentario.

Yo creo que debe haber sobre el modelo de financiación autonómica un debate en el Parlamento, en sede parlamentaria que es el residente, donde reside la soberanía popular.

Y queremos tener propuestas como Comunidad Autónoma o como dijo recientemente el Consejero de Economía, Sr. Santamaría, en unas jornadas técnicas decía textualmente: "Cantabria tenga una identidad propia sobre la base de estudios que se han realizado".

Por cierto, no estaría mal tenerlos en esta Cámara esos estudios. Y simplemente les digo y estamos a tiempo todavía, que el día 16 vence el plazo para que nos remitan por eso les he pedido por el artículo 7.

Pero yo comparto el fondo de esa intervención, que Cantabria tenga identidad y eso no quiere decir, como decía también el Consejero, que no se pueda sumar algunas iniciativas de otras Comunidades Autónomas recogiendo lo que hay. Pero que tenga una voz propia en base a nuestra realidad, a nuestras carencias, a nuestras posibilidades, etc...

Por tanto situamos el debate en sede parlamentaria. Existe perspectiva de análisis de lo que ha acontecido hasta ahora, por tanto tenemos visión crítica del pasado para intentar corregir y desarrollar para el futuro un mejor modelo de financiación autonómica para que funcione de manera más estable, más eficiente, más rigurosa y con menos improvisación.

El tiempo, por tanto, nos permite ir trabajando con rigor y compromiso y no desde la improvisación -repito- y la toma de posturas unilaterales que quiebran la idea de que este es un problema de Estado como nosotros planteamos.

Yo creo que haber argumentado de manera suficiente las razones y la oportunidad de esta iniciativa y espero con sumo interés sus palabras y sin ninguna duda también sus votos para la misma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Agudo.

Pasamos al turno de fijar posiciones y tiene la palabra el Grupo Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

Lo hace el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Es patente y es evidente que el nuevo modelo de financiación autonómica va a condicionar realmente el desarrollo de toda Comunidad Autónoma, porque va a ser un modelo donde se intente que esa suficiencia financiera que tanto propugnamos en todas las Comunidades Autónomas se lleve a efecto.

También es cierto que ese modelo de financiación autonómica debe ser consensuado y estable a nivel de todas las Comunidades Autónomas que son quienes en definitiva aceptan o no aceptan el modelo de financiación autonómica, el Senado y

lógicamente también tendría que ser con los agentes sociales dentro de nuestra Región.

Pero no debemos olvidar que la propuesta de un nuevo modelo de financiación autonómica corresponde al Consejo de Gobierno. El método que utilice el Consejo de Gobierno puede ser muy importante.

Nosotros no nos oponemos en absoluto a que en la Comisión de Hacienda, no que se constituya una Ponencia expresamente para esto, en la Comisión de Hacienda existen los mecanismos precisos para poder discutir cualquier cuestión de política de financiación autonómica, y lo saben ustedes perfectamente.

También tenemos la evaluación -como ha dicho usted- de la evolución del año 1997 donde se han ingresado 350 millones más con el nuevo modelo de financiación autonómica de 369, con el nuevo modelo de financiación autonómica.

No debemos escabullir para nada el debate porque sí le doy la razón de que debe ser un proceso donde lo discutamos pero hay una Comisión de Economía, que presiden ustedes además, donde perfectísimamente pueden pedir la comparecencia del Consejero, pueden presentar problemas, pueden presentar proposiciones no de ley.... Pueden presentar todas aquellas iniciativas que crean necesarias, nada está en contra de que esto se realice de ese modo.

También deben saber porque yo lo sé y lo tango anotado de la prensa y se lo he oído al Sr. Consejero y al Sr. Presidente, que hay tres principios básicos que van a regir nuestra propuesta de financiación autonómica que es: la autonomía financiera, la suficiencia financiera y la solidaridad interregional. Bien entendido que nosotros no descartamos en absoluto que esta solidaridad interregional sea una cosa efectiva y una cosa real.

Se va a pedir también mayor tramo de cesión del IRPF en los impuestos especiales: hidrocarburo, tabaco, alcohol, matriculación de vehículos, etc..., y la cesión del IVA en la fase minoritaria y la cesión del impuesto sobre sociedades.

Por lo tanto yo creo que partiendo de estos principios básicos que tiene en estos momentos el Gobierno pues podemos perfectísimamente discutir en Comisión todos aquellos aspectos que ustedes crean relevantes, y si podemos llegar a aunar criterios en torno a esta cuestión sin olvidar que el Consejo de Gobierno es quien eleva la propuesta, pues por nuestra parte no habrá ningún problema.

Pero lo que no podemos es aceptar esta proposición no de ley donde se dice crear una Ponencia, siempre estamos creando Ponencia y la Consejería de..., perdón, la Comisión de Hacienda donde se puede hacer perfectísimamente de Ponencia porque no somos tantos tampoco, somos nueve. Y debo recordar que en estos momentos porque comenzaremos a discutir los Presupuestos pero no debe haber tantos temas porque no nos hemos reunido apenas. Fijaros bien o fíjense si

podríamos tener tiempo para estudiar temas de estos.

Y en segundo lugar, que sea la Ponencia o que sea esta Comisión quien realice la propuesta del modelo de financiación que represente la petición de nuestra Comunidad Autónoma, en tal caso tendríamos que realizarla al Consejo de Gobierno para que él la presentara.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el Grupo Popular por cinco minutos, lo hace el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias SR. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Bueno, hay una cosa que sí me ha sorprendido. Si se lee la exposición de motivos de su propuesta de resolución de la proposición no de ley, dice que es inminente, que hay que empezar a trabajar en una Ponencia para el tema del futuro de la financiación autonómica que se tiene que renovar a partir del año 2001.

Y me ha sorprendido porque diciendo esto en la exposición de motivos, esta propuesta fue presentada en el Parlamento el día 7 de abril de 2000 y han pasado siete meses hasta que se ha traído a este Pleno.

No cabe duda que el Gobierno, espero y sé además, que está trabajando en este tema y además es su obligación que esté trabajando ya en este tema, que esté analizando la situación para tener sin duda alguna la capacidad suficiente para poder negociar y consensuar. Y la capacidad suficiente solamente se puede tener desde unas bases ciertas de información y sobre todo de unas bases ciertas de futuro.

Estoy totalmente de acuerdo con usted en el planteamiento de que sería deseable y que hay que trabajar al máximo para conseguir el consenso de un nuevo modelo de financiación autonómica para las Comunidades Autónomas, totalmente de acuerdo.

Creo que, y desde aquí lo digo sinceramente, se tiene que hacer un esfuerzo importante tanto por el Gobierno Nacional, por los Partidos Políticos de ámbito nacional como por las Comunidades Autónomas con el fin de intentar llegar a un consenso. Creo que se ha avanzado considerablemente y hoy no tiene nada que ver la situación de la estructura del Estado con respecto a 1996 cuando se inició el modelo anterior.

Es decir, todas las Autonomías hemos reformado nuestros Estatutos y por lo tanto vamos a tener unas competencias nuevas que para eso en definitiva es la financiación autonómica, para que podamos ejercer nuestras competencias con autonomía financiera, suficiencia financiera y sobre todo incrementar el autogobierno.

Por lo tanto yo creo que estamos en un proceso sobre todo para las Comunidades del 143 que accedimos a través del artículo 143 de la

Constitución a Comunidad Autónoma, estamos en un momento importante para el nuevo modelo de financiación autonómica.

Yo creo que ya como ha dicho el Portavoz del Grupo IDCAN, perdón el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, yo creo que estamos en un momento en el que se tiene que trabajar duro por parte de todos los Partidos Políticos y del Gobierno, yo creo que el Gobierno así lo está haciendo y espero que se llegue a consenso.

Hoy estamos en un proceso que acabamos de aceptar las nuevas transferencias de educación para nuestra Comunidad Autónoma, otras muchas transferencias que se han hecho a Cantabria en la última legislatura y sobre todo nos queda una transferencia fundamental para nuestro futuro de autogobierno que es la transferencia de sanidad que creo que todo eso se debe analizar cuando se analice el nuevo modelo de financiación.

Yo creo que hay, hace pocos días además había una mesa redonda en la que participaban varios Consejeros de distintas Comunidades Autónomas en Toledo, en el que se estaba empezando a hablar y hablando de si la financiación de la sanidad se debería incorporar al nuevo sistema de financiación autonómica o debiera ir por un sistema distinto.

Por lo tanto yo creo que queda mucho de trabajar y mucho que hablar, el Gobierno Nacional tiene que hacer un esfuerzo y tiene que poner encima de la mesa todos los datos y los Gobiernos Regionales tienen que tener los análisis suficientes para poder ir con criterio adecuado a estas negociaciones.

Nosotros estamos abiertos como lo estuvimos la otra vez, y lo sabe usted muy bien, a cualquier debate y a cualquier discusión en este Parlamento sobre la financiación autonómica. Esto es una competencia del Gobierno, es claro que es una competencia del Gobierno pero sería importante y es importante que si los Grupos Parlamentarios llegáramos a un consenso siempre y cuando tengamos claras las bases de negociación.

Porque no se nos olvide y no se nos puede olvidar que en una negociación en la que se intenta un consenso, en primer lugar por los Partidos Políticos y posteriormente el Consejo de Política Fiscal y Financiera por las Comunidades Autónomas, siempre tiene que haber un margen para el Gobierno para que con los datos adecuados, con la filosofía adecuada para defender los intereses de nuestra Región sea capaz de llegar al consenso más amplio e intentar que sea entre todas las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto yo no veo como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista y yo creo que usted tampoco lo ve, la necesidad de crear una Ponencia dentro del Parlamento de Cantabria. Con eso no vamos a defender mejor a Cantabria o peor, no vamos a trabajar mejor o peor.

Es decir, si a lo largo de este tiempo analizamos y vamos discutiendo propuestas de la oposición o bien comparecencias del Consejero, y vamos analizando el futuro de la negociación de la

financiación autonómica analizaremos realmente, yo creo que la Comisión es un ámbito muy adecuado para discutir.

Si no recuerdo mal fue en la Comisión, en la legislatura anterior cuando al final se decidió cuál era la postura que tenía que llevar Cantabria a esa negociación del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por tanto yo creo que usted tampoco piensa que la Ponencia es un tema necesario, sino que lo que piensa es que se debate y discutamos sobre esto. Y pienso que no lo ve necesario porque entre otras cosas han pasado siete meses, como le decía al principio, y esto no lo había traído al Pleno. Por lo tanto no creo que vea muy necesario que se cree esta Ponencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias SR. Diputado.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias SR. Presidente.

Cuando ustedes dicen que la iniciativa le corresponde al Gobierno no creo que hayan oído de mis palabras cosa distinta. En todo caso lo que estoy diciendo es que el Gobierno se comprometa en esa Cámara, traiga las propuestas que considere oportunas, incluso yo no tengo ningún inconveniente que sea la propuesta del Gobierno la base del debate y la base digamos de la discusión en este tema.

Lo que estoy diciendo es si existe un compromiso, político e institucional, de los Grupos Parlamentarios para que el debate se dé en esta Cámara.

Usted decía: Se puede hacer una Comisión. Por supuesto. Yo, lo que estoy diciendo es que queramos articular una Ponencia. Ya la anterior legislatura se hizo; sí, sí, previo mandato de este Pleno. Y es lo que estoy aquí planteando, que el Pleno de hoy consagre la idea de que en el debate de esta Cámara, uno de los debates importantes evidentemente a la vuelta del debate presupuestario, tiene que ser la Financiación Autonómica. Y creo que el marco más adecuado para trabajar es una Ponencia; porque, entre otras cosas, asumiendo lo que ustedes han dicho: que hay que escuchar a mucha gente, que hay que escuchar a los agentes sociales. Ese es el marco adecuado para escucharlos. Una Ponencia que sea la que articule un debate con la posición de los Grupos Parlamentarios y también escuchando a los agentes sociales. Es el marco, yo creo, adecuado.

Dicen que yo no me lo creo, porque lo presenté en abril y lo traigo ahora. Miren, me hace gracia; porque efectivamente en abril, desde el Gobierno: Sr. Piqué, el propio Presidente, el Sr. Posada -unos cuantos- se planteó que iba a

empezarse el debate de la Financiación Autonómica. Y es en abril cuando había un debate en los medios de comunicación sobre la financiación autonómica y es en abril cuando yo presento la iniciativa. Pero mire, casualmente, el informe que les acabo de decir del Senado, en el mes de octubre de este año, el informe dice: que el informe anual del Senado denuncia la parálisis del Estado Autonómico, entre ellos el desarrollo del modelo nuevo de financiación autonómica por la falta de iniciativa de actividad del Gobierno. Es decir, quien ha tenido parálisis en este tema ha sido el Gobierno, los Gobiernos, el partido que gobierna -y digo en el Estado, me estoy refiriendo en ese terreno. La parálisis en ese terreno lo plantea aquí.

Sr. Revollo, vamos a ver las cifras. Cantabria recibió con la adicional del año 1999, 300 millones de pesetas más sobre el anticipo que le habían dado, pero 500 menos sobre lo que había presupuestado. Por tanto, en realidad el modelo de financiación nos dio 500 millones de pesetas menos de lo que había presupuestado Cantabria que iba a recibir con datos de 1997. Bien.

Dicen ustedes que con cuatro principios de puede discutir el modelo. Yo le planteo a usted algunas preguntas. Fíjense lo que falta por trabajar: ¿El 50 por ciento del IRPF; Sí o no?. ¿Con capacidad normativa; Si o no? ¿Con topes o sin topes?. ¿Con Fondo de Garantía; Sí o no? -Porque, por ejemplo, el Sr. Piqué dice que

no- ¿Con topes o sin topes ese Fondo de Garantía?. ¿Con Fondo de nivelación; Si o no?. ¿En línea minorista, en qué fase?. ¿Los impuestos especiales, en qué territorio?. Fíjese usted si quedan cosas por discutir.

Miren ustedes, a ustedes se les llena la boca hablando de consenso, de negociación y de acuerdo. Pero mientras tanto, están comprometiendo los intereses de Cantabria. Sí señor. Porque han decidido en la Comisión Sectorial, que la financiación de la sanidad va a estar dentro del modelo de financiación. ¿Dónde se ha discutido en esta Cámara? ¿No queríamos el consenso?. Ahí hay una pieza ya del modelo de financiación tocada. ¿Y por qué no aprovechan ustedes la experiencia de otras Comunidades Autónomas que tienen la Sanidad ya asumida y lo que le está lastrando en su financiación esa deficiente financiación de la Sanidad?.

Pero ustedes ya han caminado, y nosotros lo que queremos es que no haya caminos irreversibles que comprometan al Gobierno. Se ha planteado, lo han votado ustedes en esta Cámara hace muy pocas semanas, hace muy pocos meses: que Cantabria pide el 50 por ciento del IRPF. Bueno, ¿Y por qué? ¿Y por qué no 80, ó por qué no 15? ¿Por qué? ¿Ha habido algún análisis, algún estudio o alguna valoración?. Estamos todos diciendo que esto es complejo, ¿Verdad?. Pero ustedes ya el 50 por ciento. Ya está.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado. Debe finalizar.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

La Sanidad, dentro del modelo; aunque eso ponga una piedra absolutamente en el camino que haga que el modelo sea un lastre de financiación para nuestra Comunidad Autónoma, para el resto de los servicios, no solamente el modelo sanitario, en este caso. Y eso ya lo han votado ustedes. Lo han votado ustedes en el Consejo Sectorial de Sanidad.

Así que de consenso; el consenso se practica, se ejerce y se hace en este Parlamento. Ustedes dicen que quieren traer este debate. No se preocupen; lo voy a traer yo, si no lo traen ustedes. Lo vamos a traer nuestro Grupo Parlamentario. Y tendremos ocasión aquí, en Pleno o en Comisión de hablar de la financiación autonómica. Creíamos que el marco más adecuado es una Ponencia que se nombre en el seno de la Comisión de Hacienda, que empiece a trabajar y que con tiempo por delante plantee estas cosas. Pero mientras tanto, ustedes siguen tomando decisiones unilaterales sin consenso, sin ningún tipo de consenso. Y estamos hablando -repito- de una cuestión de estado de las reglas de juego que ustedes no quieren pactar, que ustedes no quieren negociar. Nos sentimos liberados en esa cuestión, plantearémos el debate que haga falta, denunciaremos aquello que creamos que tenemos que denunciar y plantearémos las alternativas liberado de todo compromiso, porque ustedes están tomando decisiones sin contar con esta Cámara, que es donde reside la soberanía popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la Proposición no de Ley, número 42.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

Queda rechazada, en consecuencia, la Proposición no de Ley número 42, por once votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto número 5, Sr. Secretario.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Interpelación número 37, relativa a criterios utilizados por la Consejería de Educación, en el inicio del curso 2000-2001, para cubrir las plazas vacantes de profesorado en los Centros Educativos, presentada por Dña. Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Llamamos en este momento la atención de Sus Señorías para reflexionar sobre lo sucedido en el

inicio de curso en los Centros Educativos. Les adelanto, desde luego, que no ha sido un éxito en la gestión.

Les recuerdo que en el presente curso se adelantó la entrada en clase de los alumnos para, según las declaraciones hechas en los actos inaugurales, aprovechar el primer trimestre; periodo de mayor rendimiento escolar. Pues estas manifestaciones, más o menos discutibles, no se correspondieron con la voluntad de que esto fuera realidad; es decir, aprovechar más días de clase. Porque la realidad ha sido que muchos Centros se encontraron con que no tenían el profesorado necesario para iniciar el curso con la normalidad precisa. Y esto lo afirmamos con toda rotundidad.

Si el objetivo era tener a los alumnos antes en las aulas, esto se ha conseguido. Los trastornos creados en los Centros sin la plantilla cubierta, parece ser un tema entonces secundario. Hay algo más, Señorías, que el hecho de que los alumnos estén dentro del edificio escolar.

En los medios de comunicación se resaltó que había satisfacción por la normalidad total en el inicio del curso. Esta satisfacción la manifestó la señora Consejera.

Se tiene un nivel de fijencia muy pequeño, si se encuentra satisfacción en haber empezado así el curso. O no se sabe lo que es lo que realmente pasa en un centro que desde el 1 de septiembre está planificando con rigor el curso.

El inicio del curso ha estado marcado por haber sido precipitado, desordenado y carente de planificación. O por lo menos con una planificación poco seria y rigurosa.

Le recuerdo que la Junta de Personal tuvo que encerrarse, el 5 de septiembre, para forzar su atención. Porque adelantar la entrada de los alumnos, sin adelantar los procesos técnicos necesarios, es un grave error; ya que si hay que colocar a los diferentes colectivos docentes en procesos encadenados -y hablamos de 900 docentes de entrada- es lógico pensar que el sistema tiene que funcionar de otra manera.

Y los hechos han sido que ha habido retraso en la negociación con la Junta de Personal. Falta de precisión en los datos que se presentaban, cambios de criterio y de listado.

La tarde anterior a la entrada de los alumnos de primaria en clase, 143 profesores pedían destino y aún así quedaron 40 puestos sin profesor los primeros días de clase. Los contratos se empezaron a hacer a partir del día 18, los alumnos estaban en clase desde el día 12.

Éste día 18, empezaron a cubrirse bajas por enfermedad y licencias. El 26 de septiembre, se han estado aún removiendo profesores que habían elegido en actos públicos. Secundaria, empezó con un gran número de profesores sin asignar. Se tardó varios días en firmar los contratos desde que se escogió destino y no eran casos puntuales.

No les voy a presentar ahora la relación de Centros que se encontraron en estas circunstancias, ustedes lo deben de conocer, ni las quejas que han presentado las familias. Los Centros docentes ha intentado -como siempre- subsanar estas deficiencias con la mejor voluntad en aras de crear esa llamada normalidad. Pero a la Consejería le corresponde asumir su responsabilidad.

Los Centros, se prepararon desde el 1 de septiembre, dispusieron de menos tiempo. Pero a la Consejería le correspondía responsabilizarse de que los medios materiales y personales estuvieran a punto, y no lo estuvieron.

No ha habido voluntad de cubrir las plazas con premura. ¿Qué criterios pueden adoptarse para considerar normal -les voy a poner dos ejemplos- que una baja de maternidad de junio no se cubra hasta octubre? ¿O baja de enfermedad de las primeras semanas de septiembre, se cubran a finales de septiembre? ¿O que falten 6 profesores en un Centro de Secundaria, el primer día de clase?.

La explicación dada de que hasta octubre no se empieza realmente, queremos suponer que no puede tener el sentido que se entiende; porque es -como mínimo- un desconocimiento total de lo que se dice.

No se puede reiterar el discurso de los logros. Las palabras ya suenan huecas, porque la realidad está ahí. Hasta bien entrado octubre no se normalizaron las plantillas. ¿Ha habido un criterio economicista?. Si es así, ha habido un ahorro muy mal entendido, con el que desde luego no estamos de acuerdo.

Hay una mala planificación económica, y la gestión ha sido ineficaz. Desde luego, la gestión más próximo no ha resuelto mejor los problemas de su competencia. Es necesario otro modelo diferente y más operativo.

Y es necesario aplicar unos criterios de prioridad en la atención de los alumnos. Así se demostrará la cercanía de la Administración.

Estamos hablando del derecho de unos alumnos a recibir sus clases con normalidad, no sólo a estar en el Centro. Del derecho de los profesores a impartirlas con la preparación previa, para eso se empieza el 1 de septiembre. Del derecho a los equipos directivos a cumplir sus funciones. El derecho del profesor que sufre una baja, a ser sustituido con la menor incidencia. Y el derecho a iniciar las clases con auténtica normalidad. Así iremos hacia la calidad que pedimos, porque no vale hablar de calidad sin más. La calidad debe estar en los hechos, no en los discursos.

Y antes de esperar su respuesta, quiero manifestarles que lo que yo estoy diciendo, en nombre de mi Grupo, no es ninguna apreciación personal. En la prensa ha salido información, pero todos los sindicatos han estado de acuerdo en el desastre del inicio del curso: Comisiones Obreras lanza poco talante negociador.

La Consejería de Educación, ha vuelto a poner de manifiesto sus graves carencias organizativas. Cerramos este(...) de las medidas de ahorro miserable a costa de los trabajadores más en precario: los interinos.

-Otro boletín- El adelanto de clases al 12 y 19 de septiembre provoca un caos en el comienzo de curso. El adelanto del comienzo de curso desprestigia la enseñanza pública. Comienzo de curso, caos organizativo y aulas sin profesor. Se ha conseguido el efecto contrario, nunca hasta este año se había producido un caos tan rocambolesco.

ANPE: Normalidad dentro del barullo inicial. El curso comienza con las improvisaciones de siempre. El paréntesis veraniego no es aprovechado por la Administración educativa cántabra para tomar decisiones sosegadamente y a la vuelta de las vacaciones nos encontramos con las plantillas de los centros sin definir; se crean falsas expectativas, habilitaciones, desplazamientos. El barullo a que nos tienen acostumbrados todos los septiembrés. ¿No tiene remedio un mal arranque de curso?.

Señorías, nos gustaría saber, además, con qué criterios se han adjudicado las plazas para lograr que hasta entrado octubre no estuviesen cubiertas las plantillas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene la señora Consejera de Educación y Juventud, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):  
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Después de una serie de valoraciones subjetivas, sí quiero tomar nota puntual de la última pregunta que ha hecho Su Señoría. -Dice- "Criterios para cubrir las plazas vacantes de profesorado en los Centros Educativos". Entonces, esto es ciertamente el objeto de la interpelación, y yo me voy a ceñir a no hacer ningún otro comentario sobre valoraciones subjetivas; sino exclusivamente sobre criterios para cubrir las plazas vacantes de profesorado en los Centros Educativos.

La determinación de plazas de profesorado en cada curso se realiza, evidentemente, a partir de los procesos de escolarización y planificación que se hace en cada curso, o al finalizar cada curso escolar correspondiente.

De ahí surge una primera aproximación de plazas, que surge de los procesos del voy a decirlo llamado arreglo escolar; o que ya es una terminología acuñada, no creo que muy afortunada, porque no se trata de arreglar nada, sino se trata simplemente de ajustar las plazas y las plantillas orgánicas en Primaria y en Secundaria.

Esta primera aproximación surge, por lo tanto,

de los primeros datos que podemos obtener en junio. Pero a Sus Señorías no se les escapa que el sistema educativo es un cuerpo vivo que pretende recoger hasta el último momento todas las necesidades definitivas que se fijan a partir de los datos definitivos de escolarización en el momento de inicio de curso.

Y no solamente en el momento de inicio de curso, 12 de septiembre para Infantil y Primaria, ó 19 de septiembre para Secundaria; sino incluso después, porque saben también que se dan situaciones, en las cuales incluso después del día 12 de septiembre. Y puedo citar nombres y apellidos de familias y de niños, que después del 12 de septiembre deciden no llevar a los niños a este colegio, sino al otro. Y después del 12 de septiembre, se les recibe, naturalmente, en el Colegio al que quieren ir. Y esto supone, en algún caso, un descenso de unidades, o un aumento de unidades posteriormente, y después del 12 de septiembre.

Circunstancias como en Educación Secundaria o en ciclos formativos y, fundamentalmente, en los ciclos formativos de grado superior, hace que hasta mucho después del 26 de septiembre estemos admitiendo la matriculación y la entrada de alumnos. Y por lo tanto, esto implica que ciclos formativos se hayan que reajustar hasta el último momento y seamos capaces de responder a esas demandas de nuestros alumnos hasta el último momento y hasta la última situación.

Por lo tanto, y quedando claro que el único criterio que tenemos para cubrir las vacantes es cubrirlas todas y cubrirlas al principio de curso; éste es el criterio y éste es, fundamentalmente, el objetivo. A partir de ahí, y sabiendo que todas las plazas que deben de ser cubiertas a principio de curso se cubren; no solamente por un profesorado funcionario, sino en gran parte por personal interino que va acudiendo hacia las plazas en una provisión de puestos confeccionadas a partir de esos procesos de selección, y en su momento. Saben también que el sistema educativo es un cuerpo vivo que necesita de estas plazas de interinos. Y voy a hacer una advertencia, o un comentario quizá, a un paréntesis ya al principio.

Afortunadamente -y digo afortunadamente para Cantabria, que no para el sistema educativo- afortunadamente para la sociedad de Cantabria y no para el sistema educativo, resulta ser que en estas listas de interinos no disponemos en algunos casos de los profesionales adecuados, porque estos profesionales están en algunos casos en puestos de trabajo. Y esto ha hecho que, en este momento, haya -no en este momento pero al principio de curso- habido algún desajuste de profesores técnicos, de profesores de Formación Profesional, en torno a una media docena, que ha habido una grave dificultad para encontrar estos especialistas, porque todos ellos tenían puestos de trabajo. Un éxito para la Comunidad de Cantabria, no tanto para el sistema educativo que ha tenido que pasar un poco más tiempo para que esto se produzca así.

Entonces y teniendo en cuenta cuál es el criterio y por lo tanto cuál es el objetivo, es necesario matizar o es necesario comentar que en relación a las

vacantes, a este principio de curso, es en septiembre, y ya con la matrícula real, cuando se culmina todo el proceso de escolarización que se viene abriendo desde junio y que se tiene forzosamente que terminar en septiembre.

Y ello conduce a algunas situaciones que hayan hecho que en algunos casos y en algunos números concretos, el día 12 de septiembre -quizá- no en todos los colegios de Infantil y Primaria, no en todos los Institutos de Secundaria, estuvieran todos, absolutamente todos los maestros.

Las razones son algunas, tales como éstas; primero es posible que el día 12 de septiembre haya que habilitar unidades cuya habilitación no estaba prevista. Porque hay que desdoblar grupos, porque aparecen los niños ese día y porque al día siguiente, si tenemos 26 niños en una unidad hay que desdoblarla, y el niño 26 ha aparecido el 13 de septiembre. Entonces, podíamos muy bien no ser flexibles, no recoger estas peticiones y no habilitar unidades, aunque sean necesarias y aunque los criterios que están ya pactados por los sindicatos sean de habilitación de Unidades cuando aumenta el número de matrícula. Entonces, podíamos no habilitar esa Unidad que no estaba prevista y que responde a una demanda de unas familias que llevan a sus niños aquel día.

Podíamos no habilitar las que se podían, o podíamos también mantener habilitadas aquellas Unidades en las que no hubiera alumnos. Y también ha habido algún caso así. Y entonces también puede ser que el día 12 de septiembre tuviéramos que mantener abiertas o habilitadas, Unidades que estaban ya desde junio y que en septiembre no hay alumnos pero hay que tener habilitadas las Unidades. Es decir, hay que tener maestros detrás de una puerta, sentados en una silla, sin alumnos. Esto de alguna forma es optimización adecuada de los recursos.

Esta flexibilidad de habilitación cuando es necesaria y de no habilitación cuando no es urgente, hace que estas matizaciones o estos datos se presenten sí, en algún caso, muy puntual a partir del 12 de septiembre.

Y hay casos, en los Institutos de Enseñanza Secundaria -que empezaron el día 19 de septiembre- en los que se pueden producir que haya modificaciones al alza o a la baja del cupo de profesores en función de la matrícula final. Y la matrícula final se cierra el último día. Y hay una variación en el cupo de profesores.

Puede ser, y se ha dado en este año y en este curso, situaciones en las cuales aunque no haya variación en el número de los docentes, por ejemplo, se producen cambios en los perfiles de algunas plazas. Y éstas se producen el día 20 de septiembre. ¿Por qué?. Por ejemplo, en los cambios en los equipos directivos; en aquellos centros donde había un cambio de equipos directivos, quiere decir que entran unos profesores con unos perfiles, salen con otros y hay que adecuarlos. Por lo tanto, hay de alguna forma que adecuarse a estos cambios de perfiles.

Quiere esto decir que de alguna forma sí que es posible que se hayan dado por estas razones algunas cuestiones; algunas no ajustes de algún caso de cubrir vacantes en algún centro. Pero sí puedo darles los datos objetivos de las situaciones, el día 12 y el día 19 de septiembre.

En la Enseñanza Primaria, el día 12 de septiembre estaban incorporados el 98,8 por ciento de los maestros. Quedaba por cubrir algún maestro de especialidades antiguas que hubo alguna dificultad. El día 18 de septiembre, estaban el 99,99 por ciento del profesorado incorporado.

No se pudo llegar hasta el final, porque se respeta la libertad de algunos trabajadores a los que se les ofrece unos tiempos parciales y se toman un tiempo en decidirlo y en algunos casos no lo aceptan.

En Enseñanza Secundaria, que empezaron las clases el día 19 de septiembre, estaba cubierto el 96,6 por ciento de los profesores. Y hay que señalar que en la Enseñanza Secundaria, hay 48 especialidades del Grupo A y 32 especialidades del Grupo B. Y en algunos casos hay carencia de profesionales en el mercado; por ejemplo, algunas especialidades de ciclos formativos, etc., que han habido que recurrir, en algunos casos, a convocatoria específicas e individuales.

Y, desde luego, hace un mes que están cubiertas todas las vacantes de plantilla y el curso, por lo tanto, creo que ha iniciado con normalidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señora Consejera, usted puede hablar de normalidad, pero su discurso triunfalista se cae allí donde los Centros han sufrido problemas.

Mire, es una pena que el 98,8 por ciento de los maestros estuviesen en su sitio el día 12; porque un Centro que conozco perfectamente, porque es en el que yo estoy, el día 12 le faltaban 3 bajas por enfermedad. ¿Es el único sitio donde han faltado profesores?, 3 bajas por enfermedad.

Con ello, lo que quiero decir es que no han sido problemas puntuales, ni han sido problemas por falta de profesorado ni porque faltaban especialidades, es porque he dicho que el día 18 es cuando se empezaron a hacer los contratos para las bajas de enfermedad y las licencias, y la clase había empezado el día 12. Con eso quiero decir que se han retrasado varios días la firma del contrato de los profesores, hasta los padres asumían que el día 15 era fiesta y que para ahorrar esos días llegaría más tarde el profesor. Eso es lo que los padres comentaban: "Nos falta nuestro tutor porque llegará después del día 15".

Mire, el que falte un profesor, debe usted saber que ocasiona dificultades en la organización de todo el Centro. No le digo cuando faltan varios.

Puede negar lo que estamos diciendo, estamos acostumbrados a ello. Pero, desde luego, no por eso van a cambiar los hechos. Mire, los hechos lo puede cambiar reconociendo los errores y con voluntad de que no se repitan. Que el proceso es complejo, lo sabemos; eso queda claro, siempre ha sido complejo. Y es más, esperamos que cada vez sea más complejo, porque cada vez haya más matices que cubrir en el sistema educativo. Pero la realidad es que no se ha logrado, este curso no se ha logrado. Y, evidentemente, Sra. Consejera, usted es la única que no se autoevalúa en el sistema educativo. Porque yo no me he inventado lo que los sindicatos han publicado en sus boletines. Está usted entonces diciendo que lo que dicen los sindicatos no es cierto.

Yo creo que usted, que debe de vigilar por la evaluación del sistema educativo, debe de empezar autoevaluándose. Y debe de llegar a la conclusión de que éste no es el país de las maravillas que usted nos presenta siempre en Educación, porque necesitamos cambiar y mejorar.

Usted puede sentirse satisfecha cuando va a inaugurar los cursos; creo que tiene también otros motivos para sentirse satisfecha porque éste es un cambio apasionante. Pero falta rigor y seriedad, si usted no reconoce los problemas que ha habido al empezar el curso. La actividad docente no puede iniciarse con las condiciones exigibles.

Usted nos ha puesto aquí casos concretos, en los que ha habido que habilitar aulas, en los que ha habido que deshabilitar algunas; Señoría, eso es lo mínimo. El problema complejo es el del grueso de profesores que no pudieron estar en su sitio.

Y le voy a decir otra cosa, que un profesor pida a las cuatro de la tarde y se incorpore al día siguiente a su colegio, es también un grave problema.

Hay, Señoría, más profesores y menos alumnos este año, según sus declaraciones y los números que ha presentado, en nuestro sistema educativo. Está muy bien. Pero mire, los números en el papel no sirven para nada; el problema está cuando el profesor no puede estar en clase el primer día recibiendo a sus alumnos; el problema está cuando por un alumno, por un curso, pasan en un día 5 profesores diferentes. El problema está en que cuando los profesores no están con su grupo de alumnos, están haciendo algo, no están ociosos; están haciendo otras cosas que hay que hacer y que además se recomiendan desde la Consejería, como se han recomendado siempre: los servicios educativos, el apoyo y todo lo que es necesario. Y todo se desorganiza en el momento en el que hay que cubrir las vacantes.

En el momento que hay que cubrir las vacantes, el Centro se desorganiza, los niños se encuentran mal y hasta el profesor que está de baja, si es por una baja, se siente responsable de cómo se encontrará su clase cuando vuelva, si pasan 15 días

con esos niños pasando 5 profesores a diario por su aula.

Sra. Consejera, yo estoy convencida de que el sistema se puede mejorar. Reconozco que el proceso es complejo. Habrá que empezarlo mucho antes. Habrá que empezar el 15 de agosto a organizar todo esto, para que el día 1 de septiembre estén los centros abiertos, como siempre, con el profesorado lo antes posible trabajando.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño):  
Gracias, Sr. Presidente.

Hablando con rigor, y siento un poco en el tema, siempre que estamos hablando de temas de educación y siempre que las intervenciones son de temas de educación, de alguna forma siento que desde la Tribuna haya que -entre comillas- "dar clase". Y no es ésa, en absoluto, mi intención. Pero sí, en algún caso, aclarar algún concepto, o en algún caso aclarar lo que de alguna forma hasta en los medios de comunicación dicen que, en Educación, tenemos un lenguaje críptico. Entonces, de alguna forma, esto conviene que quede claro.

Y conviene que quede claro que no es lo mismo, desde luego -voy a hablar dentro del sistema educativo- una vacante que una sustitución. Y no es lo mismo el tema de una interpelación sobre cuáles son los criterios para cubrir las vacantes, que por cuánto tiempo se está haciendo una sustitución. Son cuestiones que podemos separar, las que podemos hablar pero no mezclando todos los conceptos en un "totum revolutum".

Entonces, tiene que quedar claro que el criterio para cubrir las vacantes desde la Consejería de Educación, el criterio y el objetivo, es que todas las vacantes estén cubiertas. Y así lo están, en ese porcentaje. Y si había alguna dificultad, es una dificultad única y exclusivamente por agilidad, por flexibilidad y porque en algunos casos no se han encontrado a estas personas.

Otra cuestión, y no estaba planteado así en términos de la interpelación, es el tema de las sustituciones por bajas, por enfermedades, por etc., etc. Entonces, podemos abrir ahora un debate sobre criterios para cubrir las sustituciones. Pero no es éste el planteamiento genérico de la interpelación objeto de hoy.

No obstante, podemos hacer alguna aclaración. Y aprovechando que puedo tener dos minutos o tres para intervenir, podemos aprovechar estos dos o tres minutos para que también quede claro que dentro de la legalidad vigente, las sustituciones de maestros que tengan permisos, licencias o bajas, etc., las sustituciones no tienen

porqué hacerse de forma automática. Otra cosa es que se hagan en beneficio de la calidad. Otra cosa es que se hagan de inmediato, y todo lo inmediato que se pueda hacer en beneficio de los alumnos. Pero, en definitiva, no es un proceso automático que haya que cubrir, como lo es el tema de las vacantes. Y entonces son cuestiones, de alguna forma, que tienen que quedar claras.

También tenemos claro que en este momento sí que hay más profesores en el sistema, aunque haya menos alumnos. Pero esto, lo que sí permite es que hay maestros -vamos a hablar con la palabra maestros, así como con mayúscula- hay maestros en los centros educativos en los que hay un maestro más o un tutor más que en las unidades. Y este tutor, o este maestro, se dedica básicamente a labores de apoyo, labores de tutorías, etc., etc.

Por lo cual, no es muy descabellado pensar que en un momento en que hay una baja por enfermedad corta, o en alguna otra razón, este maestro puede cambiar sus horas de biblioteca, por ejemplo, o de tutoría, por atender a los alumnos. Y entonces de alguna forma esta sustitución, en los centros educativos, se hace no por la buena voluntad, sino por la costumbre. Y, en todo caso, porque la Ley también dice que no tiene que haber una sustitución automática.

También conocemos, los que conocemos el sistema educativo, que hay maestros que no completan su horario lectivo. Y entonces tampoco es muy descabellado pensar que en algunos casos se pueden hacer sustituciones de corta duración, cuando estos maestros que no tienen cubierto totalmente su horario lectivo puedan dedicarse a las tutorías de estos cursos.

No obstante, la Consejería, ha tenido durante este curso unos criterios que ha llevado adelante para el inicio de este curso, unos criterios para la sustitución de infantil y primaria. Y en esos criterios estábamos funcionando, con la idea de sustituir de inmediato a maestros en los centros unitarios, o en aquellos centros cuanto más pequeños con más fácil de sustitución.

En otros casos, los tutores de 2º y 3º ciclo de primaria, tienen que ser también sustituidos cuando su ausencia es de alguna forma más prolongada. No sé si es muy descabellado pensar y transmitir a Sus Señorías que cuando un profesor de música, cuando un maestro de música tiene una baja de 15 días, los alumnos han perdido dos horas de clase, puesto que la música es una hora semanal. Por lo tanto, sustituir a los 15 días, que es un caso más o menos puntual que comentar, lo que significa es que han tenido dos horas libres, que no es muy descabellado pensar que si había maestros que no cubrían su horario lectivo podían de alguna forma atender a estos alumnos. No ha sido así...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sra. Consejera, debe ir finalizando, por favor...

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño):  
Sí. Gracias. Terminó.

No ha sido así en los institutos, puesto que en los institutos los criterios son mucho más estrictos. En los institutos, en principio, todas las bajas se sustituyen porque son especialistas y porque aquí no estamos hablando de que haya un maestro que pueda ir de un lado a otro.

Pero también es cierto que en algunos casos no se han sustituido, cuando por ejemplo la baja es de una persona del Equipo Directivo que tiene una rebaja bastante importante en su carga docente y que, por lo tanto, si se ha tenido que ausentar por tres o cuatro días, etc.

Quiero con esto decir que se pueden poner los ejemplos que aquí se quiera de unas sustituciones, o que no se hayan sustituido tres o cuatro días. Cuando por otro lado también les diré que en los Servicios Humanos estas sustituciones se hacen con rigor; es decir, cuando se constata la documentación del permiso, la licencia o la baja. No cuando se dice, sino cuando el tema es constatado. Posteriormente, se procede a las sustituciones.

En este caso, por ejemplo, y termino -gracias, Sr. Presidente- es un poco el planteamiento general de que en el sistema educativo no es lo mismo vacantes que sustituciones. Las vacantes se cubrieron, y las sustituciones se están cubriendo.

Les voy a dar un dato. De enero a octubre del año 2000, se han cubierto 30.000 días en sustituciones: 30.000 jornadas en sustituciones. Creo que hemos sustituido bajas del sistema educativo.

Gracias.

EL SR. RPESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Puntos nº 6 y 7. Si no hay inconveniente, se agrupan a efecto del debate.

Sr. Secretario.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 193, relativa a directrices para la gestión de la casa de acogida para mujeres maltratadas, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del G.P. PSOE-Progresistas.

Pregunta Nº 194, relativa a unificación de criterios exigidos para la gestión de la casa de acogida para mujeres maltratadas, presentada por la misma Diputada.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, para formular las preguntas.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta pregunta que planteamos hay al Gobierno tiene relación con las casas de acogida que existen en nuestra Comunidad Autónoma, y concretamente con la casa de acogida que depende de la Consejería de Sanidad, Política Social y Consumo.

Empezaré diciendo que una de las medidas fundamentales para atender a mujeres maltratadas es la creación de casas de acogida. Pero casas de acogida cuyo objetivo sea ofrecer una atención y una recuperación integral para estas mujeres; es decir, no se trata solamente de meros alojamientos o pensiones temporales que cubran las necesidades más inmediatas de las mujeres.

En Cantabria, como he dicho, existen dos casas de acogida. Por una parte, una casa de acogida que depende de Bienestar Social, regentada por una orden religiosa. Y por otra parte, el pasado año se han puesto en marcha una casa de emergencia y un piso tutelado que depende de la Dirección General de la Mujer; en concreto, de la Consejería de Presidencia. Gestionados ambos servicios por una asociación de mujeres que trata temas de violencia.

Estamos pues ante dos casas de acogida distintas, no solamente dependientes de Consejerías distintas, sino que además regidas por criterios distintos. Porque, evidentemente, una está regida por una orden religiosa y otra por una asociación de mujeres.

Además, el plan de igualdad de oportunidades que actualmente se encuentra en vigor en nuestra Comunidad Autónoma tiene un área de violencia que especifica que es necesario apoyar y coordinar con otras Administraciones Públicas los servicios dirigidos a las mujeres maltratadas. Es decir, hace necesario que haya una actuación coordinada, entre otras cosas para que los servicios que se presten y los recursos sociales y asistenciales que se dedican a la violencia y a los malos tratos sean los más adecuados y los más rentables.

En el año 1999, como he dicho, se crea una casa de acogida nueva que depende de la Dirección General de la Mujer y cuya gestión está en manos de una asociación y de un equipo de profesionales. Y desde mi Grupo Parlamentario entendíamos que se debía producir una reorganización de la casa de acogida que dependía de Bienestar Social, al objeto de adaptarla a la nueva realidad, y sobre todo para que dichas casas se coordinaran entre sí los nuevos servicios puestos en marcha. Máxime si tenemos en cuenta que hoy en cualquier simposium, en cualquier jornada de debate que se hable de malos tratos, se habla de la necesidad de que las casas de acogida sean centros de recuperación de mujeres, pero además que estén gestionados por profesionales expertos en violencia. De manera que la asistencia que se preste, sea en cada momento la más adecuada.

También quiero decirle que en la comparecencia de la Directora General, en este Parlamento, en la Comisión de Política Social, a una pregunta de esta Diputada sobre la coordinación de las casas de acogida, se me dijo que había una coordinación en cuanto al número de plazas; es decir, que a unas mujeres las podía convenir más estar en una casa o en otra.

A la vista de que desde mi Grupo Parlamentario creemos que las casas de acogida

existentes en nuestra Comunidad Autónoma se deben de gestionar con los mismos criterios, con los criterios que hoy demanda la sociedad; criterios de profesionalidad, de atención especializada, de una atención permanente y constante, y sobre todo coordinación y puesta en común de recursos. Le preguntamos al Gobierno: las directrices y los criterios con los cuales se está gestionando la casa de acogida de Bienestar Social, y si tiene previsto el Gobierno unificar los criterios exigidos para la gestión de las casas de acogida de nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, D. Juan José Fernández.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

En este caso, la Sra. Diputada creo que confunde dos conceptos diferentes. Pero vamos a estar de acuerdo en el fondo, como casi siempre que tratamos este tema.

Los nombres que usted ha elegido para definir los recursos que se utilizan a nivel nacional para luchar a favor de las mujeres víctimas de la violencia, lo que le llama: casa de acogida y pisos tutelados, son tres conceptos que están correctamente utilizados porque se unificaron en la Conferencia Sectorial de la Mujer, el 27 de septiembre de 1999, en el que basándose en unas aportaciones que había elaborado el Instituto de la Mujer, se definieron esos tres tipos de establecimientos. Y no sólo eso, sino que además señalaron las características que debían tener esos establecimientos, cada uno por separado.

Ahí se habló de la ubicación en las ciudades, el tamaño y el número de plazas aconsejables, los periodos de las estancias que debían permanecer en cada uno de estos casos, el personal necesario, los servicios complementarios que tenían que tener, etc.

Nosotros, como usted bien ha dicho, tenemos en Cantabria unas casas de acogida, en la Consejería de Sanidad; un piso tutelado y un centro de emergencias, que están en la Consejería de Presidencia. Pero todos ellos cumplen los criterios que marcaba esta Sectorial de la Mujer y que son unificados y unitarios para toda España.

Luego, en cuanto a criterios, creemos que cumplen absolutamente los que deben cumplir. Otra cosa es la gestión, que es lo que yo creo que usted confunde en parte. Y es, efectivamente, las casas de acogida están gestionadas de una manera y lo que son el centro de emergencia y el piso tutelado está gestionado de otra. Las casas de acogida, efectivamente, tienen una gestión compartida; por una parte, hay unos servicios propios del Gobierno que apoyan los servicios que se dan en esta casa. Además, distintas unidades del Gobierno de

Cantabria, no solamente el Departamento de Bienestar Social. Está también apoyado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander y también está apoyado por esta orden religiosa, a la que usted aludía, de las Hijas de la Caridad. Conocido de todas formas que tiene una amplia experiencia no solo en Cantabria, sino en España y en el mundo, en cuanto a su capacidad para actuar en este tipo de actuaciones.

El centro de emergencia y el piso tutelado tienen una gestión diferente. Es una gestión diferida, en la que hemos firmado un convenio con una asociación de mujeres, en octubre de 1999; luego, lleva poco más de un año en activo. Y lo cierto es que entre unos y otros, se han atendido a 88 personas, desde enero a octubre de 2000. Lo que nos dice que en principio, estos centros, nosotros los consideramos absolutamente complementarios, que comparten los criterios aunque los sistemas de gestión sean diferentes.

Lo que sí le puedo decir es que el hecho de haber elegido un sistema de gestión diferente para los centros que creamos en la Consejería de Presidencia, ha sido también porque lo mismo sucede en otras Comunidades Autónomas. Y queríamos ver la eficacia de complementar dos sistemas de gestión para servicios parecidos.

Nuestra idea es analizar, realmente, el funcionamiento y la eficacia de estos centros, y cuando veamos y podamos valorar esa eficacia seguramente tenderemos a unificar, o en un sistema o en otro de gestión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de dos minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, lo primero decirle que para nada esta Diputada confunde los conceptos. Una cosa es la gestión, evidentemente, de las casas de acogida. Y aquí hay una cosa muy clara, y es que en Cantabria existen dos casas de acogida; una casa de acogida que regenta y gestiona una orden religiosa, y una casa de emergencia y un piso tutelado que está gestionado por una asociación de mujeres.

Yo, si tanta profesionalidad existe en esta orden religiosa, que le voy a decir que desde mi Grupo Parlamentario valoramos su esfuerzo, su atención, su buena voluntad en el trabajo que desarrolla con las mujeres maltratadas. Pero aquí no estamos hablando de buena voluntad, aquí estamos hablando de mujeres maltratadas y que necesitan una atención especial y profesionalizada, pero incluso en la gestión de la casa. Entonces, lo que le digo es que si tan profesional es esa orden religiosa, cómo es que no se le atribuyó la gestión de estos nuevos centros. Si algo funciona bien, por qué lo vamos a cambiar por algo que tenemos luego que valorar, si es eficaz o no

es eficaz.

Porque, evidentemente, es impensable que en el año 2000 demos la gestión de una casa de acogida a una orden religiosa. Porque desde la sociedad, desde las mujeres, desde las asociaciones de mujeres, se demanda una gestión profesionalizada.

Pero abundando más en el tema. Mire, yo le voy a decir que los recursos que hay en el tema de malos tratos, siempre nos parecen escasos a todos. Y no entiendo cómo es posible que nos encontremos con una duplicidad de servicios prestados de distinta forma, cuando se podía unificar la prestación de esos servicios; con una duplicidad de gastos y de recursos, y con una duplicidad de personas y de equipos profesionales que atienden a esa casa.

Yo creo, Sr. Consejero créame que se lo digo en el mejor tono- que por operatividad, por economía de la propia Administración, por coordinación de medios materiales y humanos fundamentalmente; porque si hay un equipo de profesionales que está trabajando con unas mujeres, pues permitamos a ese equipo que trabaje con todas las mujeres de Cantabria.

Porque además mire, le voy a decir; única y exclusivamente se tratan de 31 plazas en total. No es posible que para 31 plazas tengamos, por una parte, unos equipos que atienden a una casa de acogida, o unos servicios de una Consejería y luego, por otra parte, otros servicios distintos. Yo creo que la Administración aporta recursos y éstos se tienen que rentabilizar de la mejor manera posible. No podemos permitir que estemos duplicando gastos, duplicando servicios. Y yo creo que tenemos que rentabilizar no solamente los gastos, sino rentabilizar a esas personas que son expertas en violencia.

Yo creo que es necesario un mismo plan de actuación para las casas de acogida que existen en nuestra Comunidad Autónoma. Estamos en una Comunidad Autónoma uniprovincial; en la cual, me parece a mí que no sería tan complicado unifiquemos estos criterios. Y hoy la realidad es la que es, y es que depende que se esté en una casa de acogida o se esté en otra casa de acogida, la atención es distinta. Y además, mire...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe finalizar, por favor.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Sí. Finalizo, Sr. Presidente. Gracias.

Le voy a decir algo. En la reciente Guía de recursos que ha presentado el Consejero: "la Guía de recursos para mujeres maltratadas", hay tres páginas para: servicios de atención a mujeres víctimas de malos tratos. Y en ellas, nos encontramos la casa de emergencia. Cuando se habla de las plazas, dice: 14. Para mujeres, 4; para niños, 8. Nos vamos al piso tutelado, y nos dice: plazas, 8. Para mujeres, 2; para niños 6. Nos vamos a la casa de acogida, cuya titularidad tiene Bienestar Social, y dice: 9 camas.

Mire, la casa de acogida tiene que ser un

centro de recuperación integral de mujeres. Y, yo, de verdad, me parece que así no vamos a ningún sitio. Yo creo que tiene que haber un mismo plan que acoja los tres servicios: casas de acogida, piso tutelado y casa de emergencia, y que estén unificados los criterios de atención y de gestión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Permítame que disienta con usted en la última frase, de: así no vamos a ningún sitio. Yo creo que sí vamos a algún sitio. Y no quiero ser exhaustivo a la hora de darle datos, pero en la Memoria de Actuaciones contra la violencia doméstica, correspondiente al año 1999, que ha publicado hace poco el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se hace un exhaustivo detalle del número de denuncias que tratan este tema, a nivel nacional, repartido por Comunidades Autónomas, y además lo pone en relación con el número de recursos o de posibilidades de estancias que tiene cada Comunidad Autónoma.

Y yo estoy seguro que usted se va a alegrar, pero yo la puedo decir que si repartimos el número de capacidad de plazas de nuestro centro, partido por el número de denuncias, estamos a la cabeza de España. Pero no sólo estamos a la cabeza de España, es que casi duplicamos el segundo. Eso implica que el esfuerzo que está haciendo este Gobierno por la prevención, asistencia e integración de este problema, que por desgracia todavía tienen algún número importante de mujeres de nuestra Región, no es baladí.

En cuanto a lo que usted le parezca que una orden religiosa pueda o no pueda hacer bien su trabajo; bueno, pues podremos estar de acuerdo, o no. O en cuanto a que, a usted, un tipo de gestión la pueda parece correcto y otro no; pues puede que no estemos de acuerdo. Pero lo que sí es cierto es que este Gobierno de Cantabria entiende que esto es un problema, está poniendo los medios para poder solucionarlo. Y el hecho de que haya formas diferentes de gestionar, no implica en absoluto que los criterios para gestionar estos centros son los que tienen que ser. Y, desde luego, nunca se va a tratar igual a una mujer en una casa de acogida que en un piso tutelado; porque son cosas diferentes, y usted además lo sabe perfectamente.

Con lo cual, me gustaría dejar constancia de que sea de una manera, o de otra, entre todos -y digo entre todos: asociaciones, gobierno, en este caso oposición- todos debemos trabajar en la misma línea. Y estoy seguro además que podemos contar con su colaboración, como lo hemos estado haciendo hasta

ahora.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Finalizado el debate del orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*